



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., martes 30 de enero de 2024.

Número 13

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

- DECRETO** por el que se reforma la fracción VII del artículo 38 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia..... 2
- DECRETO** por el que se reforma el artículo 3 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres..... 2

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- DECRETO** por el que se abroga la Ley para la Depuración y Liquidación de Cuentas de la Hacienda Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1950..... 3

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

- ACUERDO** por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal entre los Municipios del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2024.(ANEXO)
- ACUERDO** por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Tamaulipas, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2024.(ANEXO)

DIRECCIÓN DE PERMISOS Y LEGALIZACIONES

- PADRÓN** de Valuadores Profesionales del Estado de Tamaulipas..... 4

SECRETARÍA DE FINANZAS

- CONVENIO** de Coordinación Administrativa en Materia de Cobro del Impuesto sobre la Propiedad Urbana, Suburbana y Rústica del Objeto, entre el Gobierno del Estado y el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas.... 9

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- FE DE ERRATAS** en el Periódico Oficial número 117 de fecha jueves 29 de septiembre de 2022, TOMO CXLVII, en el cual se publicó la **FE DE ERRATAS** en el Periódico Oficial número 14 de fecha miércoles 30 de enero de 2019, TOMO CXLIV, en el cual se publicó el **ACUERDO** mediante el cual se otorga a la persona moral INSTITUTO DE CULTURA Y CIENCIAS DEL ATLÁNTICO, A.C., que auspicia a la institución educativa UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, la autorización del plan y programa de estudios, de la carrera tipo superior de: Licenciatura en Psicología Organizacional, ciclo tetramestral, con duración de 3 años, en Reynosa y Valle Hermoso, Tamaulipas..... 16

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

- CONVOCATORIA** para inscripción en el Padrón de Proveedores y Contratistas para el municipio de Reynosa del año 2024..... 16
- PADRÓN** de Proveedores y Contratistas del año 2023 para el ejercicio fiscal 2024 del municipio de Reynosa Tamaulipas..... 23

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DECRETO por el que se reforma la fracción VII del artículo 38 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Artículo Único.- Se reforma la fracción VII del artículo 38 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 38.- El Programa contendrá las acciones con perspectiva de género para:

I. a VI. ...

VII. Diseñar programas de atención y capacitación a víctimas que les permita participar plenamente en todos los ámbitos de la vida; incluyendo aquellas que permitan su inserción laboral y empoderamiento económico;

VIII. a XVI. ...

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2023.- Dip. **Marcela Guerra Castillo**, Presidenta.- Sen. **Ana Lilia Rivera Rivera**, Presidenta.- Dip. **Olga Luz Espinosa Morales**, Secretaria.- Sen. **Verónica Noemí Camino Farjat**, Secretaria.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2023.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobernación, **Luisa María Alcalde Luján**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DECRETO por el que se reforma el artículo 3 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMA EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

Artículo Único.- Se reforma el artículo 3 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para quedar como sigue:

Artículo 3.- Son sujetos de los derechos que establece esta Ley, las mujeres y los hombres que se encuentren en territorio nacional, que por razón de su sexo, independientemente de su edad, género, color de la piel, embarazo, estado civil, profesión, cultura, origen étnico o nacional, lengua o idioma, situación migratoria, orientación sexual, condición social o económica, situación familiar, responsabilidad familiar, salud, religión, opinión o discapacidad, se encuentren con algún tipo de desventaja ante la violación del principio de igualdad que esta Ley tutela.

La trasgresión a los principios y programas que la misma prevé será sancionada de acuerdo a lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y demás aplicables en el ámbito federal, en su caso, por las Leyes aplicables de las Entidades Federativas, que regulen esta materia.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2023.- Dip. **Marcela Guerra Castillo**, Presidenta.- Sen. **Ana Lilia Rivera Rivera**, Presidenta.- Dip. **Pedro Vázquez González**, Secretario.- Sen. **Verónica Noemí Camino Farjat**, Secretaria.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2023.- **Andrés Manuel López Obrador.-** Rúbrica.- La Secretaria de Gobernación, **Luisa María Alcalde Luján.-** Rúbrica.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECRETO por el que se abroga la Ley para la Depuración y Liquidación de Cuentas de la Hacienda Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1950.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE ABROGA LA LEY PARA LA DEPURACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1950

Artículo Único.- Se abroga la Ley para la Depuración y Liquidación de Cuentas de la Hacienda Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1950.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2023.- Dip. **Marcela Guerra Castillo**, Presidenta.- Sen. **Ana Lilia Rivera Rivera**, Presidenta.- Dip. **Pedro Vázquez González**, Secretario.- Sen. **Verónica Noemí Camino Farjat**, Secretaria.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2023.- **Andrés Manuel López Obrador.-** Rúbrica.- La Secretaria de Gobernación, **Luisa María Alcalde Luján.-** Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL****Dirección de Permisos y Legalizaciones****Padrón de Valuadores Profesionales del Estado de Tamaulipas**

NÚMERO CONSECUTIVO	NOMBRE DEL VALUADOR	DIRECCIÓN	NÚMERO DE REGISTRO	PROFESIÓN	POSTGRADO O ESPECIALIDAD
000001	OSCAR CHAPA JR. GONZALEZ	GUATEMALA 2802 COL. GUERRERO, NUEVO LAREDO, C.P. 88240	000002	INGENIERO AGRONOMO	ESPECIALIDAD EN VALUACIÓN DE INMUEBLES
000002	MAURO VIVIANO LOPEZ GARZA	RIO MANTE SUR N° 1420 L-C CO. LONGORIA, REYNOSA, TAMPS.	000003	INGENIERO CIVIL	MAESTRÍA EN VALUACIÓN
000003	HILARIO JAVIER TORRES ROJO	GUANAJUATO N° 131, PORTAL SAN MIGUEL, REYNOSA, TAMAULIPAS, C.P. 88747	000005	INGENIERO CIVIL EN DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	MAESTRÍA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA E INDUSTRIAL
000004	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ CARBAJAL	UNIVERSIDAD 137, COL. ROBERTO F. GARCIA, MATAMOROS, TAMPS.	000006	INGENIERO CIVIL	MAESTRÍA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA
000005	MIGUEL JUAREZ FLORES	RÍO BRAVO N° 1102, COL. REVOLUCIÓN OBRERA, REYNOSA, TAMPS.	000007	INGENIERO CIVIL EN DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	ESPECIALIDAD EN VALUACIÓN INMOBILIARIA
000006	OSCAR FIDENCIO BUSTAMANTE ESPINOZA	CALLE 18 N° 144 E, MADRID Y ESPAÑA, COL. BUENAVISTA, H. MATAMOROS, TAMPS.	000008	INGENIERO ARQUITECTO	ESPECIALIDAD EN VALUACIÓN DE INMUEBLES
000007	FRANCISCO GERARDO RODRIGUEZ BACA	AV. LAZARO CARDENAS N° 117 LOCAL 15, FRACC. MEXICO, VICTORIA, TAMPS.	000010	INGENIERO ARQUITECTO	MAESTRÍA EN VALUACIÓN
000008	ROGELIO GARCIA RUIZ	CALLE 3 Y TERAN N° 54, ZONA CENTRO, H. MATAMOROS, C.P. 87300	000011	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA	MAESTRÍA EN VALUACIÓN
000009	RICARDO HIRAM GARCIA ORTIZ	AGUSCALIENTES N° 600, COL. RODRIGUEZ, REYNOSA, TAMPS.	000012	LICENCIATURA EN INGENIERIA CIVIL	MAESTRÍA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA
000010	ALFONSO RODRIGUEZ URESTI	LEYES DE REFORMA N° 75-A, COL. SANTA ELENA, H. MATAMOROS, TAMPS. C.P. 87340	000013	INGENIERO CIVIL	ESPECIALIDAD EN VALUACIÓN INMOBILIARIA
000011	MIGUEL ANGEL CHAVARRIA SAENZ	PROLONGACIÓN GUERRERO N° 4725, COL. CAMPESTRE, NUEVO LAREDO, TAMPS, C.P. 88278	000014	INGENIERO CIVIL	ESPECIALIDAD EN VALUACIÓN INMOBILIARIA
000012	NESTOR DOMINGO GONZALEZ MEZA	HAVRE N° 1220 INT 6, COL. BEATTY, REYNOSA, TAMPS. C.P. 88630	000016	INGENIERO CIVIL	ESPECIALIDAD EN VALUACIÓN DE INMUEBLES
000013	OSCAR DANIEL LARA RUIZ	CALLE SIETE N° 409 INT, COL. JARDIN 20 DE NOVIEMBRE, MADERO, TAMPS.	000022	ARQUITECTO	MAESTRÍA EN VALUACIÓN
000014	CARLOS LOZANO ROMERO	LAURO RENDON N° 929, FRACC. LA ESCONDIDA, VICTORIA, TAMPS.	000032	LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL	MAESTRÍA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA E INDUSTRIAL
000015	JORGE ALBERTO GAMEZ DURON	SOR JUANA INES DE LA CRUZ N° 807 SUR, COL. PRIMERO DE MAYO, MADERO, TAMPS. C.P. 87480	000034	INGENIERO CIVIL	ESPECIALIDAD EN VALUACIÓN INMOBILIARIA
000016	PABLO ALEJANDRO SOULES LARA	CALLE 5 N° 317, ENTRE TERCERA Y CUARTA AVENIDA, COL. REGION JARDIN 20 DE NOV., MADERO, TAMPS.	000035	INGENIERO CIVIL	MAESTRÍA EN VALUACIÓN

000017	JOSÉ HUMBERTO OCON RIOS	6 Y 7 BLVD. J. LOPEZ PORTILLO N° 212, "F" COL. MAINERO, VICTORIA, TAMPS.	000036	INGENIERO CIVIL	MAESTRÍA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA E INDUSTRIAL
000018	JUAN BARRON ONTIVEROS	MAR ROJO N° 1207, COL. CAVAZOS, REYNOSA, TAMPS.	000041	ARQUITECTO	ESPECIALIDAD EN VALUACIÓN INMOBILIARIA
000019	JOSE ANGEL CUELLAR SALINAS	NUEVO LEÓN N° 120 PTE, ENTRE CALLE HERÓN RAMIREZ Y CHIHUAHUA, COL. RODRIGUEZ, REYNOSA, TAMPS.	000042	INGENIERO CIVIL EN VIAS TERRESTRES	ESPECIALIDAD EN VALUACIÓN INMOBILIARIA
000020	MIGUEL ANGEL BANDA RODRIGUEZ	UNIVERSIDAD DE BERLIN N° 402, COL. UNIVERSIDAD SUR, TAMPICO, TAMPS.	000047	INGENIERO CIVIL	MAESTRÍA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y DE BIENES NACIONALES
000021	CARLOS RODRIGUEZ CONTRERAS	DURANGO E. NAYARIT Y MICHOACAN N° 315, COL. UNIDAD NACIONAL, MADERO, TAMPS	000049	INGENIERO CIVIL	ESPECIALIDAD EN VALUACIÓN INMOBILIARIA
000022	JOSE LUIS GUDIÑO ANDARZA	JAZMIN N° 16-A, COL. JARDIN, H. MATAMOROS	000050	INGENIERO CIVIL	MAESTRÍA EN VALUACIÓN
000023	EDUARDO GARZA SALINAS	CALLE OCTAVA 6369 Y OTILIO MONTAÑO, EJ. SANTA APOLONIA, RIO BRAVO, TAMPS.	000051	INGENIERO AGRÓNOMO FITOTECNISTA	MAESTRÍA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA E INDUSTRIAL
000024	RAMIRO GARCIA LEAL	AGUASCALIENTES N°600, COL. RODRIGUEZ, REYNOSA, TAMPS, C.P. 88630	000052	INGENIERO CIVIL	MAESTRÍA EN VALUACIÓN
000025	JOEL GARCIA SALDIVAR	CALLE 14 N° 418, COL. VISTA HERMOSA, REYNOSA, TAMPS.	000053	ARQUITECTO	ESPECIALIDAD EN VALUACIÓN INMOBILIARIA
000026	NESTOR GONZALEZ ATISHA	HAVRE N° 1220 INT 6, COL. BEATTY, REYNOSA, TAMPS. C.P. 88630	000055	ARQUITECTO	MAESTRÍA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA
000027	SILVIO BRUSSOLO GONZÁLEZ	MIER Y TERÁN N° 1840, COL. DEL PERIODISTA, VICTORIA, TAMPS.	000056	INGENIERO CIVIL	MAESTRÍA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA E INDUSTRIAL
000028	GABRIEL SILVA LLAMAS	LAGUNA DE MAYRÁN N° 340, COL. VALLE ALTO, REYNOSA, TAMPS.	000057	ARQUITECTO	ESPECIALIDAD EN VALUACIÓN INMOBILIARIA
000029	ENRIQUE MANUEL ALVA ESTEVEZ	PEDRO HUGO GONZÁLEZ N° 1005, COL. ALTAMIRA, REYNOSA, TAMPS.	000059	ARQUITECTO	ESPECIALIDAD EN VALUACIÓN INMOBILIARIA
000030	FERNANDO ENRIQUE LOZANO ROMERO	MIER Y TERÁN N° 1726, COL. DEL PERIODISTA, VICTORIA, TAMPS.	000061	LIC. EN ADMINISTRACIÓN	MAESTRÍA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y DE BIENES NACIONALES
000031	TANIA LUZ FONSECA VAZQUEZ	EPIGMENIO GARCIA N° 505, FRACC. VALLE DE AGUAYO, VICTORIA, TAMPS.	000062	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA	MAESTRÍA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA E INDUSTRIAL
000032	BASILIO ESCOBAR RIVERA	REPUBLICA DE CUBA N° 403 NORTE, TAMPICO, TAMPS.	000063	INGENIERO CIVIL	MAESTRÍA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA
000033	J.CRUIZ RUIZ NEGRETE	ROMA N° 132, FRACC. VILLAS LAS HACIENDAS, REYNOSA, TAMPS.	000064	ARQUITECTO	ESPECIALIDAD EN VALUACIÓN INMOBILIARIA
000034	DAVID RIVERA MORALES	VALLE SOLEADO N° 209, COL. LOMAS DEL VALLE ALTO, REYNOSA, TAMPS.	000067	LICENCIATURA EN DERECHO	ESPECIALIDAD EN VALUACIÓN INMOBILIARIA

000035	HECTOR SEGURA DEANTES	VIOLETA N° 102, COL. JARDIN, TAMPICO, TAMPS.	000068	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA	MAESTRÍA EN VALUACIÓN
000036	CARLOS ALBERTO LOPEZ TREJO	21 DE MARZO N° 110, COL. 5 DE DICIEMBRE, REYNOSA, TAMPS. C.P. 88700	000069	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA	ESPECIALIDAD EN VALUACIÓN INMOBILIARIA
000037	JOSE LUIS VALENCIA JIMENEZ	CALLE 1 N° 235, COL. GRANJAS, REYNOSA, TAMPS.	000070	ARQUITECTO	ESPECIALIDAD EN VALUACIÓN INMOBILIARIA
000038	RENATO ROMO RAMIREZ	VENUSTIANO CARRANZA N° 2362, COL. FOVISSSTE, VICTORIA, TAMPS.	000071	INGENIERO CIVIL	ESPECIALIDAD EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES
000039	HECTOR RAMIREZ MEJIA	PRIVADA JARDINADA N° 20, COL. SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO, NUEVO LAREDO, TAMPS.	000072	INGENIERO CIVIL	ESPECIALIDAD EN VALUACIÓN INMOBILIARIA
000040	RANULFO SANCHEZ HERNANDEZ	REPUBLICA DE CUBA N° 403 C, COL. LAS AMENORTE, TAMPICO, TAMPS.	000073	INGENIERO CIVIL	ESPECIALIDAD EN VALUACIÓN INMOBILIARIA
000041	FRANCISCO ANTONIO MONTALVO ROCHA	PRIVADA 2A N° 101, LOMAS DE SAN MARCOS, ZEFERINO FAJARDO, FRACC. INDUSTRIAL, VICTORIA, TAMPS. C.P. 87018	000074	INGENIERO CIVIL	MAESTRÍA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA E INDUSTRIAL
000042	GERMAN ELIUD DAVILA VALERO	MIER Y TERÁN N° 2362, COL. FOVISSSTE, VICTORIA, TAMPS.	000075	INGENIERO CIVIL	MAESTRÍA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y DE BIENES NACIONALES
000043	JASSIA VERGARA VAZQUEZ	RIO AMAZONAS N° 2004, COL. VALLE ALTO, AMPLIACIÓN PRIMERA SECCIÓN, REYNOSA, TAMPS.	000076	ARQUITECTO	ESPECIALIDAD EN VALUACIÓN INMOBILIARIA
000044	GERARDO RUBIO GUERRERO	RIO PURIFICACIÓN N° 189-5, COL. DOCTORES, REYNOSA, TAMPS.	000077	INGENIERO ARQUITECTO	ESPECIALIDAD EN VALUACIÓN INMOBILIARIA
000045	GUSTAVO IBARRA JURADO	5 DE MAYO N° 123, COL. 1 DE MAYO, RIO BRAVO, TAMPS.	000078	ARQUITECTO	ESPECIALIDAD EN VALUACIÓN INMOBILIARIA
000046	JESUS MORENO DIAZ	AVE. RIVA PALACIO N° 1722, COL. JUAREZ, NUEVO LAREDO, TAMPS.	000079	ARQUITECTO	MAESTRÍA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA
000047	JUAN ANTONIO BARAJAS CANTU	ZACATECAS N° 308, FRACC. RIO BRAVO, TAMPS.	000082	INGENIERO CIVIL	MAESTRÍA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA
000048	ELOY ROBERTO PEREZ GARZA	CALLE HOGAR N° 16, UNIDAD HOGAR, MATAMOROS, TAMPS.	000083	INGENIERO CIVIL	MAESTRÍA EN VALUACIÓN
000049	ABNER ORTIZ MARTINEZ	FCO. VILLA N° 122, COL. LOPEZ PORTILLO, REYNOSA, TAMPS.	000084	ARQUITECTO	ESPECIALIDAD EN VALUACIÓN INMOBILIARIA
000050	WILFREDO EMMANUEL RAMIREZ NUÑEZ	CALLE ARROYO DEL TIGRE 72 ESQUINA CON C. VICENTE, COL. SAN FRANCISCO, MATAMOROS, TAMPS, C.P. 87350	000085	LICENCIATURA EN DERECHO	CORREDOR PÚBLICO
000051	ANA XOCHITL BARRIOS DEL ANGEL	CALLE 14 N° 209, COL. MONTEVERDE, MADERO, TAMPS.	000086	LICENCIATURA EN DERECHO	CORREDOR PÚBLICO
000052	RUBEN FERNANDO AGUILAR PEÑA	MATIAS S. CANALES N° 620 NTE, ZONA CENTRO, VICTORIA, TAMPS.	000087	ARQUITECTO	ESPECIALIDAD EN VALUACIÓN DE INMUEBLES
000053	FERNANDA RAMIREZ SANCHEZ	PRIV. JARDINERA N° 20, COL. SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO, NUEVO LAREDO, TAMPS.	000088	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA	ESPECIALIDAD EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES

000054	ORLANDO MARTÍNEZ HUERTA	GUSTAVO CASTRO N° 220, COL. DELFINO RESENDIZ, MADERO, TAMPS.	000092	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA	MAESTRÍA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y DE BIENES NACIONALES
000055	VICTOR MANUEL REYES CRUZ	REPÚBLICA DE CUBA N° 302 NTE, COL. LAZARO CARDENAS, MADERO TAMPS.	000093	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA	MAESTRÍA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y DE BIENES NACIONALES
000056	ALMA ROSA ALVAREZ HERNANDEZ	REPÚBLICA DE CUBA N° 302 NTE, COL. LAZARO CARDENAS, MADERO TAMPS.	000094	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA	MAESTRÍA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y DE BIENES NACIONALES
000057	CLAUDIO AQUILES VILLANUEVA VAZQUEZ	10 Y 11 MATAMOROS N° 730 INT. CENTRO, CD. VICTORIA, TAMPS. C.P. 87000	000095	INGENIERO CIVIL	ESPECIALIDAD EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES
000058	JOSE HUGO BALDIT CASTILLO	JALISCO N° 1001, COL. PRIMERO DE MAYO, MADERO, TAMPS.	000102	INGENIERO CIVIL	MAESTRÍA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y DE BIENES NACIONALES
000059	PEDRO MARIO SANCHEZ GARZA	YUCATAN N° 326, FRACC. VALLE DE AGUAYO, VICTORIA, TAMPS.	000103	ARQUITECTO	MAESTRÍA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA E INDUSTRIAL
000060	AMPARO FABIOLA ESTRELLA CASTRO	EBANO N° 326, FRACC. VALLE DE AGUAYO, VICTORIA, TAMPS.	000104	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN	MAESTRÍA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y DE BIENES NACIONALES
000061	ALBERTO VARGAS HERNANDEZ	PRIV. PUNTA MITA N° 111, COL. SANTA MARIA, REYNOSA, C.P. 88715	000105	ARQUITECTO	ESPECIALIDAD EN VALUACIÓN INMOBILIARIA
000062	NOHEMI ALEMAN HERNANDEZ	PRIV. 3A N° 109, LAS QUINTAS, REYNOSA, TAMPS.	000106	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA	ESPECIALIDAD EN VALUACIÓN INMOBILIARIA
000063	PAUL ARMANDO GARCIA WANDESTRAND	MARGARITA HINOJOSA N° 9, FRACC. FUNDADORES, MATAMOROS, TAMPS.	000107	INGENIERO CIVIL	ESPECIALIDAD EN VALUACIÓN INMOBILIARIA
000064	ARACELI SANCHEZ SALAS	TLACOPAN N° 2265, FRACC. ITACE, VICTORIA, TAMPS.	000108	INGENIERO CIVIL	MAESTRÍA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y DE BIENES NACIONALES
000065	AIDA FLORES GANZALEZ	PINO SUAREZ NTE N° 715, ZONA CENTRO, VICTORIA, TAMPS.	000109	ARQUITECTO	MAESTRÍA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y DE BIENES NACIONALES
000066	ISMAEL BERNARDINO RODRIGUEZ AMARO	10 Y 11 CEROS BRAVO N° 2724 A, COL. TAMAULIPAS, VICTORIA, TAMPS.	000110	INGENIERO CIVIL	MAESTRÍA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y DE BIENES NACIONALES

000067	JAVIER ADRIAN GOMEZ ORNELAS	1 Y 2 GONZALEZ N° 709, COL. GUADALUPE MAINERO, VICTORIA, TAMPS.	000111	LICENCIATURA EN INGENIERA CIVIL	MAESTRÍA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y DE BIENES NACIONALES
000068	ANA CRISTINA LOPEZ CABRERA	MARIANO ESCOBEDO N° 175 B, COL CENTRO, REYNOSA, TAMPS.	000112	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA	ESPECIALIDAD EN VALUACIÓN INMOBILIARIA
000069	YANELLY ANAID COBOS LOPEZ	LAZARO CARDENAS N° 125, COL ADOLFO LOPEZ MATEOS, VICTORIA, TAMPS.	000113	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA	MAESTRÍA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y DE BIENES NACIONALES
000070	ANA CRISTINA LOPEZ CABRERA	FLORENCIA N° 35, FRACC. RÍO, MATAMOROS, TAMPS.	000113 A	INGENIERO CIVIL	MAESTRÍA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y DE BIENES NACIONALES
000071	JOSE MANUEL RAMÍREZ MARROQUIN	FLORENCIA N° 35, FRACC. RÍO, MATAMOROS, TAMPS.	000113 A	INGENIERO CIVIL	MAESTRÍA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y DE BIENES NACIONALES
000072	JESUS GUILLERMO ACEBO SALMAN	AV. PASEO LOMA REAL N° 520, COL. LAS FUENTES, REYNOSA, TAMPS.	000114	INGENIERO CIVIL	MAESTRÍA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y DE BIENES NACIONALES
000073	NIDIA VERONICA ELIAS MARTINEZ	CALLE HAITI N° 1001 A, COL. PRIMERO DE MAYO, MADERO, TAMPS.	000115	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA	MAESTRÍA EN VALUACIÓN
000074	MIGUEL ANGEL RAMÍREZ GONZALEZ	CALLE MADERO N° 4339, COL. HIDALGO, NUEVO LAREDO, TAMPS.	000118	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA	ESPECIALIDAD EN VALUACIÓN INMOBILIARIA
000075	EDGAR ALAN HUICOCHEA ARMENDARIZ	HORACIO TERÁN N° 1464, FRACC. DEL VALLE, VICTORIA, TAMPS.	000119	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	MAESTRÍA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y DE BIENES NACIONALES
000076	RENATO ROMO CONTRERAS	AND.PASEO DE JACARANDAS EDIFICIO 510 CONJ. HAB. FOVISSSTE, VICTORIA, TAMPS.	000120	INGENIERO CIVIL	MAESTRÍA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y DE BIENES NACIONALES
000077	ALEJANDRO MIGUEL ADAME PORTES	PIRULES N° 1817, FRACC. FRAMBOYANES, VICTORIA, TAMPS.	000121	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA	MAESTRÍA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y DE BIENES NACIONALES
000078	SERGIO ANDRES LEAL ANDAVERDE	CALLE 13 QUINTANA ROO Y MICHOACAN N° 3030, FRACC. VALLE DE AGUAYO, VICTORIA, TAMPS.	000122	LICENCIATURA EN INGENIERA CIVIL	MAESTRÍA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y DE BIENES NACIONALES

ATENAMENTE.- DIRECTOR DE PERMISOS Y LEGALIZACIONES.- LIC. RUBEN RAMÍREZ BETANCOURT.-
Rúbrica.

SECRETARÍA DE FINANZAS

CONVENIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE COBRO DEL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD URBANA, SUBURBANA Y RÚSTICA DEL OBJETO, EN LO SUCESIVO “EL CONVENIO DE COORDINACIÓN”; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, REPRESENTADA POR LA LIC. ADRIANA LOZANO RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE FINANZAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL ESTADO”; Y POR LA OTRA PARTE, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS, REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. JOEL EDUARDO YÁÑEZ VILLEGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RÍO BRAVO, ASISTIDO POR EL LIC. ROBERTO YOLOTL FLORES PEÑA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO POR LA C.P. VERÓNICA SALAZAR ÁVILA, EN SU CALIDAD DE PRIMER SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL AYUNTAMIENTO”; Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”; AL TENOR DE LAS CONSIDERACIONES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

Los artículos 40 y 115, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen como forma de gobierno una república representativa, democrática y federal compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, que tienen como base de su división territorial y de organización política y administrativa, el Municipio libre.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV, inciso a), de la Carta Magna, los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, entre los que se encuentran los relacionados sobre la propiedad inmobiliaria.

Asimismo, el segundo párrafo del citado inciso a), faculta a los Municipios para celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas funciones relacionadas con la administración de las contribuciones que corresponden a la hacienda pública municipal.

En ese tenor, el artículo 27, fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, referente que es facultad del Secretario de Finanzas de suscribir los convenios materia de su competencia que celebre el Gobierno del Estado con el Gobierno Federal, con los Municipios de la Entidad y con otras Entidades Federativas y ejercer las atribuciones derivadas de éstos, necesarios para el desarrollo económico y social del Estado y el Municipio.

Por su parte, el artículo 132, último párrafo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, dispone que el Municipio tendrá como función, entre otras, coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan y en asunción a ello, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio; y si bien el artículo 133, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, dispone que los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará, entre otros, de las contribuciones incluyendo tasas adicionales, sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles, también cierto es que el artículo 134, fracción X de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, permite que los Municipios, puedan celebrar convenios de colaboración con el Estado en materia de desarrollo sustentable.

De la misma manera, el artículo 49, fracción XXXI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas refiere que son facultades de los ayuntamientos celebrar convenios y acuerdos con las autoridades estatales, entre otros, para la recaudación y administración de contribuciones, programas de capacitación o la asunción de funciones al Municipio que corresponden a aquéllos.

Finalmente, el artículo 1 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, establece que el Gobierno del Estado podrá celebrar convenios de colaboración con sus Municipios, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario y en este caso es de resaltar que el Municipio es la base de la organización política del Estado, y parte actuante de la administración tributaria nacional y estatal, y más adelante, el artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, señala que el Ejecutivo Estatal y los Municipios podrán celebrar convenios de colaboración administrativa respecto de los gravámenes estatales y municipales.

En ese clima de coordinación Estado-Municipio, resulta conveniente hacer eficiente la función recaudadora en materia del Impuesto Sobre la Propiedad Urbana, Suburbana y Rústica del Objeto previsto en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas del ejercicio fiscal correspondiente.

Que es propósito del Gobierno del Estado promover las condiciones que favorezcan el desarrollo económico, administrativo y financiero del Municipio.

Que tomando en consideración que la recaudación del impuesto predial incide de manera importante en la determinación por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como factor para designar las participaciones que en ingresos federales corresponden al Estado de Tamaulipas, fundamentalmente en lo que se refiere al Fondo de Fomento Municipal y que el mejoramiento y consecuente incremento de la recaudación del impuesto predial reflejará en una mayor percepción de participaciones federales para los Municipios que conforman el Estado de Tamaulipas.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado de Tamaulipas considera conveniente promover la colaboración y asunción de funciones con el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, así como brindar apoyo administrativo y jurídico para que a través de los entes competentes del Poder Ejecutivo Estatal, realice entre otras funciones, las de administración, recaudación, notificación y cobro del Impuesto Sobre la Propiedad Urbana, Suburbana y Rústica del Objeto, incluyendo los accesorios legales que se generen, a través del procedimiento administrativo de ejecución y la autorización de pago a plazos (diferidos o en parcialidades), conforme a las disposiciones legales aplicables vigentes en el momento de su causación.

DECLARACIONES

I. Declara el “**EL ESTADO**”, por conducto de su representante, que:

I.1. El Estado de Tamaulipas es una entidad libre, soberana e independiente que forma parte integrante de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, integrado en su división territorial y organización política y administrativa por los Municipios y en términos del artículo 77 del último ordenamiento legal, el Poder Ejecutivo se deposita en un Gobernador Constitucional, quien para el efecto de sus atribuciones se auxilia en las Secretarías de Despacho.

I.2. La C. **LIC. ADRIANA LOZANO RODRÍGUEZ** fue nombrada por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Titular de la Secretaría de Finanzas, el día 01 de octubre de 2022, quien acredita su personalidad con el nombramiento correspondiente y que se adjunta al presente como **Anexo 1**.

I.3 La Secretaría de Finanzas es una Secretaría de la Administración Pública Centralizada, y que en términos de los artículos 93 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1, numerales 1 y 2; 3, 24, fracción III y 27, fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 12, fracción V de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas y 10, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente convenio.

I.4. Para efectos de este Convenio cita como domicilio convencional el ubicado en: **Palacio de Gobierno, Primer Piso, 15 Juárez e Hidalgo, Zona Centro, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87000**.

II. Declara “**EL AYUNTAMIENTO**”, a través de sus representantes, que:

II.1. Es una entidad pública con personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades para celebrar el presente instrumento jurídico, en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y artículos 3 y 49, fracción XXXI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, se encuentra plenamente facultado con capacidad legal para participar y celebrar el presente convenio.

II.2. El **LIC. JOEL EDUARDO YÁÑEZ VILLEGAS**, en su carácter de Presidente Municipal y la **C.P. VERÓNICA SALAZAR ÁVILA**, en su carácter de Primer Síndico del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, acreditan su personalidad jurídica para suscribir el presente instrumento con el Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria Privada de fecha 29 de marzo de 2023 y con la Constancia de Mayoría expedida por el Consejo Municipal Electoral de Río Bravo, Tamaulipas, dependiente del Instituto Electoral de Tamaulipas, mismas que se adjuntan al presente como **Anexos 2 y 3**, respectivamente; y en términos de lo dispuesto por los artículos 53, 55, fracción VI, 60, fracciones II y XII y 61 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, se encuentran plenamente facultados con capacidad legal para participar y celebrar el presente convenio.

II.3. Atento a lo dispuesto en los artículos 54 y 68, fracción V del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, este instrumento es también firmado por el **C. LIC. ROBERTO YOLOTL FLORES PEÑA**, en calidad de Secretario del Ayuntamiento, quien acredita su personalidad con el nombramiento correspondiente y el cual se adjunta al presente como **Anexo 4** y cuenta con facultades para asistir a dicho funcionario en la suscripción del presente instrumento.

II.4. En la Décima Tercera Sesión Extraordinaria Privada de Cabildo de fecha 22 de diciembre de 2023, el R. Ayuntamiento del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, mediante Acuerdo de Cabildo, autorizó la renovación para la suscripción del Convenio de Coordinación Administrativa en Materia de Cobro del Impuesto Sobre la Propiedad Urbana, Suburbana y Rústica del Objeto, por lo que a través del Presidente Municipal y el Primer Síndico, suscribirán el presente instrumento jurídico en lo que corresponde al citado Convenio de Coordinación Administrativa, en donde la propuesta expuesta iba enfocada a establecer las bases que generen desarrollo económico en la administración pública municipal, teniendo en consideración las facultades conferidas y

pretendiendo generar una sinergia que le deparé beneficios recaudatorios sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles, en favor del Municipio, es que se propuso la suscripción del Convenio de Coordinación Administrativa en Materia de Cobro del Impuesto Sobre la Propiedad Urbana, Suburbana y Rústica del Objeto; considerando la promoción de colaboración y asunción de funciones por parte del Gobierno del Estado de Tamaulipas con el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, a fin de brindar apoyo administrativo y jurídico para que a través de los entes competentes del poder ejecutivo estatal, realice entre otras funciones las de administración, recaudación, notificación y cobro del Impuesto Sobre la Propiedad Urbana, Suburbana y Rústica del Objeto, incluyendo los accesorios legales que se generen, a través del procedimiento administrativo de ejecución y la autorización de pago a plazos (diferidos o en parcialidades), conforme a las disposiciones legales aplicables vigentes en el momento de su causación. Certificación de la parte del Acta que se adjunta al presente como **Anexo 5.**

II.5. Para los efectos del presente Convenio, señalan como domicilio el ubicado en la **Plaza Hidalgo número 2, S/N, Zona Centro, Río Bravo, Tamaulipas, C.P. 88900.**

III. Declaran “LAS PARTES”, que:

III.1. Se reconocen recíprocamente la personalidad jurídica y capacidad legal con la que comparecen a la suscripción del presente instrumento; para la formalización del mismo se ha cumplido con las disposiciones legales y administrativas locales aplicables.

III.2. A petición de “EL AYUNTAMIENTO”, “EL ESTADO” por medio de la Secretaría de Finanzas, realizará las funciones de administración, notificación y cobro del “IMPUESTO”, incluyendo los accesorios legales que se generen, a través del procedimiento administrativo de ejecución y la autorización de pago a plazos (diferidos o en parcialidades), conforme a las disposiciones legales aplicables vigentes en el momento de su causación.

III.3. En mérito de lo anterior, para poder ejecutar en forma adecuada los compromisos establecidos en el presente “CONVENIO DE COORDINACIÓN”, “EL AYUNTAMIENTO”, conviene en delegar a “EL ESTADO”, las facultades que le confiere el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para la administración del “IMPUESTO”, así como para la revisión y calificación de los avalúos, por ende “EL ESTADO”, será considerado en el ejercicio de las facultades a que se refiere el presente “CONVENIO DE COORDINACIÓN” como autoridad fiscal municipal.

III.4. Existe disposición de las autoridades de “EL AYUNTAMIENTO”, para delegar las atribuciones que le confiere el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y así convenir con “EL ESTADO”, la ejecución de facultades, quien, para la administración del “IMPUESTO”, será considerado autoridad fiscal municipal, sin menoscabo de su autonomía territorial.

IV. Para efectos del presente Convenio se entenderá por:

- a) **CONVENIO DE COORDINACIÓN:** El Convenio de Coordinación Administrativa en Materia de Cobro del Impuesto Sobre la Propiedad Urbana, Suburbana y Rústica del Objeto.
- b) **EL AYUNTAMIENTO:** El del Municipio de Río Bravo.
- c) **EL ESTADO:** El Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaría de Finanzas.
- d) **IMPUESTO:** El Impuesto Sobre la Propiedad Urbana, Suburbana y Rústica del Objeto.
- e) **LAS PARTES:** Para referirse en conjunto al Gobierno del Estado de Tamaulipas y al Municipio de Río Bravo.
- f) **SGIC:** Sistema de Gestión Integral Catastral.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El objeto del presente “CONVENIO DE COORDINACIÓN” en materia hacendaria es que “LAS PARTES” realicen las funciones conforme a las disposiciones legales aplicables, vigentes en el momento de su causación, así como las normas de procedimientos que se expidan con posterioridad de común acuerdo, en relación con los contribuyentes sujetos del “IMPUESTO”, con respecto a cualquiera de las facultades que de manera enunciativa y no limitativa se enlistan a continuación:

I. “EL AYUNTAMIENTO” tendrá las siguientes facultades:

I.1. Recaudar los ingresos por concepto del “IMPUESTO” y accesorios legales que se generen por falta de pago oportuno;

I.2. Atención a los contribuyentes causantes del “IMPUESTO”;

I.3. Vigilancia de las obligaciones fiscales omitidas en materia del “IMPUESTO”, a través de requerimientos o cartas invitación;

I.4. Ejercicio de facultades de comprobación, incluyendo las atribuciones y los procedimientos inherentes a dichas facultades;

I.5. Determinación del “IMPUESTO”, incluyendo los accesorios legales que se generen, a través de las facultades de comprobación con que cuente la autoridad hacendaria de “EL AYUNTAMIENTO”;

- I.6. Resolver sobre la no causación de recargos, de conformidad con la legislación respectiva;
- I.7. Imponer las multas que correspondan en relación a la falta de cumplimiento oportuno de pago del "IMPUESTO", de acuerdo con la legislación aplicable y con la normativa emitida para tal efecto;
- I.8. Condonar total o parcialmente las multas que imponga en el ejercicio de las atribuciones delegadas en este "CONVENIO DE COORDINACIÓN", así como los accesorios generados del "IMPUESTO", de acuerdo con la legislación municipal aplicable, con la normativa emitida para tal efecto, otorgando tales beneficios mediante el Acuerdo, Decreto o el instrumento jurídico que corresponda;
- I.9. En materia de declaratorias de prescripción de créditos fiscales y de extinción de facultades de la autoridad fiscal, tratándose del "IMPUESTO" objeto de este "CONVENIO DE COORDINACIÓN", tramitar y resolver en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables;
- I.10. En materia de consultas, tramitar y resolver las que sobre situaciones reales y concretas le hagan los interesados individualmente;
- I.11. Atender y responder por escrito las quejas y sugerencias que los contribuyentes presenten relacionadas con las facultades convenidas;
- I.12. Emitir cartas invitación y requerimientos de obligaciones omitidas en términos de las disposiciones fiscales vigentes;
- I.13. Publicar a través de la página electrónica de "EL AYUNTAMIENTO" las bonificaciones que se establezcan en la Ley de Ingresos del Municipio mediante el Acuerdo, Decreto o el instrumento jurídico que corresponda y dar el aviso correspondiente a "EL ESTADO", para que éste tome las acciones correspondientes;
- I.14. Integrar, conservar y mantener actualizado el padrón catastral; y
- I.15. Todos aquellos actos que resulten necesarios o idóneos para la consecución de las anteriores.

II. "EL ESTADO" tendrá las siguientes facultades:

- II.1. Recaudar los ingresos por concepto del "IMPUESTO", y accesorios legales que se generen por la falta de pago oportuno, a través de las oficinas recaudadoras, instituciones bancarias, centros autorizados o medios electrónicos que autorice;
- II.2. Cobro del "IMPUESTO", incluyendo los accesorios legales que se generen, a través del procedimiento administrativo de ejecución conforme las disposiciones fiscales vigentes;
- II.3. Notificación de los actos administrativos y las resoluciones dictadas por sus unidades administrativas, en el ejercicio de las funciones convenidas;
- II.4. Autorizar el pago a plazos, ya sea diferido o en parcialidades, previa garantía del interés fiscal otorgada a favor de la tesorería estatal;
- II.5. Aceptar o rechazar previa calificación, las garantías que se otorguen con relación al "IMPUESTO" y sus respectivos accesorios que deriven del ejercicio de las facultades que en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN" se deleguen a "EL ESTADO";
- II.6. Autorizar la sustitución de las citadas garantías y en caso de que proceda, autorizar su cancelación;
- II.7. Vigilar que dichas garantías sean suficientes tanto al momento de su aceptación como con posterioridad, así como exigir la ampliación de las garantías si no fueren suficientes;
- II.8. Adjudicar a favor de "EL AYUNTAMIENTO", los bienes muebles e inmuebles que no hayan sido enajenados dentro o fuera de remate en el procedimiento administrativo de ejecución;
- II.9. Cuando existan excedentes obtenidos por la adjudicación de bienes muebles e inmuebles, "EL AYUNTAMIENTO", será responsable de entregarlos al contribuyente o responsable solidario;
- II.10. Autorizar sobre la solicitud de devolución de cantidades pagadas indebidamente y efectuar el pago correspondiente; para lo cual "EL ESTADO" podrá verificar con "EL AYUNTAMIENTO", cuando así se requiera, la veracidad de la información y documentación con la que se pretenda acreditar el saldo a favor solicitado en devolución;
- II.11. En materia de recursos administrativos y juicios, asumir la responsabilidad en la defensa de los mismos e informar trimestralmente a "EL AYUNTAMIENTO" el estado procesal correspondiente;
- II.12. Todos aquellos actos que resulten necesarios o idóneos para la consecución de las anteriores.

SEGUNDA. Las funciones de "EL AYUNTAMIENTO", que conforme a este "CONVENIO DE COORDINACIÓN" se realicen por "EL ESTADO", serán ejercidas bajo el esquema operativo de trabajo que para tal efecto establezca este último y conforme a las disposiciones fiscales aplicables vigentes.

TERCERA. "LAS PARTES" convienen en suministrarse recíprocamente la información que requieran para la actualización y supervisión de los valores catastrales.

CUARTA. "EL AYUNTAMIENTO" se compromete a proporcionar a "EL ESTADO" cuando le sea solicitado los créditos a nombre de los contribuyentes que se encuentren en los siguientes supuestos:

- a) Los créditos que se encuentren firmes;

b) Los créditos que el Municipio no tenga iniciado el Procedimiento Administrativo de Ejecución.

El plazo para remitir la información será de 10 días hábiles siguientes a aquel en que reciba la solicitud por parte de "EL ESTADO", en el entendido que los créditos firmes que se encuentren prescritos no deberán remitirse.

QUINTA. De la recaudación efectiva obtenida, "EL ESTADO", de ser el caso, descontará lo siguiente:

- a) El importe de las devoluciones efectuadas a los contribuyentes por pagos indebidos;
- b) Las comisiones bancarias correspondientes por la recepción de pagos o transferencias electrónicas;
- c) Gastos de ejecución que se hayan generado con motivo del cobro coactivo del "IMPUESTO";
- d) Aquellas cantidades que esté obligado "EL ESTADO" a pagar a los contribuyentes derivados de los litigios a que se refiere el punto II.11. de la fracción II de la cláusula PRIMERA del presente "CONVENIO DE COORDINACIÓN";
- e) Un incentivo de 3% del importe total recaudado del impuesto predial y accesorios y entregará el 97% restante a favor de "EL AYUNTAMIENTO".

SEXTA. "LAS PARTES" convienen en coordinarse para realizar cualquiera de las siguientes funciones, cuando así se requiera para el cumplimiento del objeto del presente instrumento conforme a la periodicidad y los requisitos que se establezcan en los Anexos de Ejecución que celebren "LAS PARTES".

I. Generar el intercambio de información siguiente:

I.1. Territorial del Estado de Tamaulipas;

I.2. Catastral, geográfica y económica necesaria, relativa a los cambios y modificaciones que sufra la propiedad inmobiliaria, para que conjuntamente se integre la información de cartografía lineal, planos de uso de suelo, así como la información relativa a la clave catastral, superficie de terreno y de construcción y el valor catastral de terreno y en su caso, de su construcción;

I.3. La que se requiera para integrar y actualizar el inventario analítico de inmuebles;

I.4. Del padrón de contribuyentes del "IMPUESTO", y

I.5. La adicional que se requiera para el ejercicio de las facultades convenidas.

II. Establecer un programa de verificación, investigación y estudios necesarios, registrando en forma continua las modificaciones que sufran los predios a través de los planos de ubicación e información básica con base en las áreas designadas conjuntamente por "LAS PARTES".

II.1. Validar la actualización del padrón catastral conforme a los procedimientos estipulados;

II.2. Realizar conjuntamente, los instructivos, formatos y manuales de procedimientos técnicos y de valuación para el registro de las operaciones catastrales de los inmuebles, y

II.3. Proporcionar la asesoría técnica, atención y solución de las inconformidades de los propietarios o poseedores de bienes inmuebles.

SÉPTIMA. "LAS PARTES" acuerdan que a partir del inicio de la vigencia del presente "CONVENIO DE COORDINACIÓN", podrán ejercer las facultades establecidas en el presente, de forma total o parcial y en forma conjunta o separada, respecto de las acciones que sean pactadas para realizarse por "EL ESTADO", señaladas en la Cláusula PRIMERA, fracción II de este "CONVENIO DE COORDINACIÓN".

OCTAVA. Es competente la Dirección de Recaudación para realizar los actos de recaudar a través de las Oficinas Fiscales e Instituciones de Crédito autorizadas, de conformidad con la Cláusula PRIMERA, fracción II, de este "CONVENIO DE COORDINACIÓN".

El Ayuntamiento es competente para realizar los actos de recaudar los impuestos con sus accesorios legales; ejercer las facultades de comprobación con respecto al Impuesto sobre la propiedad urbana, suburbana y rústica; determinación del Impuesto con sus accesorios legales, de conformidad con la cláusula PRIMERA, fracción I, de este "CONVENIO DE COORDINACIÓN".

NOVENA. "EL ESTADO", coadyuvará con "EL AYUNTAMIENTO", cuando éste así lo solicite, en el diseño y emisión de formatos oficiales de pago con los requisitos mínimos indispensables para su control.

DE LAS CLÁUSULAS GENERALES:

DÉCIMA. En todos los casos, en materia de devoluciones y para efectos de lo convenido en la cláusula PRIMERA, fracción II, punto II.10., corresponderá realizar la devolución, a la autoridad que haya recibido el pago de lo indebido y en caso de que "EL ESTADO" efectúe la devolución, deberá descontar del monto total de lo recaudado, las cantidades devueltas, realizando en su caso, la compensación correspondiente, además de remitir a "EL AYUNTAMIENTO" la información y documentación que soporte las devoluciones efectuadas, cuando así se requiera.

DÉCIMA PRIMERA. En caso de que "EL AYUNTAMIENTO" otorgue beneficios fiscales a los contribuyentes del "IMPUESTO" a que se refiere la cláusula PRIMERA, fracción I, puntos I.6., I.7., I.8., I.9., I.12. y I.13., lo informará a "EL ESTADO", dentro de los 10 (diez) días naturales anteriores a la entrada en vigor del Decreto, Acuerdo o Acto Jurídico que así lo estipule, a fin de que de manera conjunta determinen las acciones a seguir para su aplicación en los términos del presente Convenio.

DÉCIMA SEGUNDA. “EL AYUNTAMIENTO” se obliga y compromete a entregar en un plazo de 10 (diez) días contados a partir de la notificación de la solicitud de información a “EL ESTADO” el padrón actualizado del “IMPUESTO” respecto de los bienes raíces que se ubican en su territorio, con sus valores catastrales, los listados de adeudos de dichos predios, así como cualquier otro documento necesario para los fines de este Convenio.

DÉCIMA TERCERA. “EL AYUNTAMIENTO” deberá informar a más tardar con 5 (cinco) días hábiles de anticipación, cuando se efectúen cambios de valor catastral, respecto de los predios que se encuentran dentro del padrón de créditos que éste administre, con motivo de fusión, subdivisión, lotificación, retificación, fracción o cambio de uso de suelo que se realice a partir de la entrada en vigor del presente Convenio.

DÉCIMA CUARTA. “EL ESTADO” cuando así lo acuerden “LAS PARTES”, llevará a cabo las acciones convenidas en el presente instrumento jurídico, por conducto de la Secretaría de Finanzas a través de la Subsecretaría de Ingresos, en el ámbito de su competencia y en carácter de autoridad fiscal municipal.

DÉCIMA QUINTA. “EL ESTADO” pondrá a disposición de los contribuyentes, mediante la clave catastral correspondiente, en la página electrónica de la Secretaría de Finanzas, el formato universal de pago, el cual contendrá los conceptos e importes a pagar, así como la línea de captura para su pago.

DÉCIMA SEXTA. “EL AYUNTAMIENTO” deberá enviar a “EL ESTADO” la información consistente en los importes a cargo respecto de los pagos del impuesto predial, así como los accesorios legales que se generen por falta de pago oportuno, para que se lleven a cabo las acciones de cobro consecuentes.

DÉCIMA SÉPTIMA. “EL ESTADO” se obliga a informar a “EL AYUNTAMIENTO”, el importe de las recaudaciones correspondientes al mes inmediato anterior, dentro de los 15 (quince) días del mes siguiente, y si fuera inhábil, hasta el inmediato día hábil siguiente.

DÉCIMA OCTAVA. El porcentaje equivalente al monto de la liquidación total después de las deducciones de los conceptos estipulados en la cláusula QUINTA del presente Convenio, derivado del cobro del “IMPUESTO”, a través de la Secretaría de Finanzas mediante las oficinas autorizadas para tales efectos por la misma, será depositado a “EL AYUNTAMIENTO”, durante los primeros diez días naturales de cada mes, mediante transferencia electrónica, a la cuenta que enseguida señala:

Beneficiario: Municipio de Río Bravo, Tamaulipas.

Banco: Banco Santander México, S.A.

Cuenta: 18000223406

Clabe interbancaria: 014823180002234064

Sucursal: 4155

DÉCIMA NOVENA. “EL AYUNTAMIENTO” analizará las cifras relacionadas con el importe recaudado y el correspondiente a los conceptos detallados en la cláusula QUINTA del presente Convenio, los resultados de dicho análisis los informará a la Subsecretaría de Ingresos, y en caso de existir diferencias, éstas serán aclaradas por la Secretaría de Finanzas en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes a aquel en que reciba por parte de “EL AYUNTAMIENTO”, el resultado del análisis realizado. De ser procedentes las aclaraciones reportadas, “EL ESTADO” realizará los ajustes que correspondan y lo informará a “EL AYUNTAMIENTO” en el plazo citado.

En caso de no recibirse las aclaraciones por parte de “EL AYUNTAMIENTO”, en el plazo a que se refiere el primer párrafo de esta cláusula, se tendrán por aceptadas las cifras transferidas por “EL ESTADO” a que se refiere la cláusula DÉCIMA OCTAVA.

VIGÉSIMA. “EL AYUNTAMIENTO”, podrá tomar a su cargo exclusivo cualquiera de las atribuciones que conforme al presente documento ejerza “EL ESTADO”, cuando éste incumpla alguna de las obligaciones señaladas en el mismo.

Asimismo “EL ESTADO”, podrá dejar de ejercer alguna o varias de dichas atribuciones que le hayan sido delegadas, en cuyo caso, dará aviso por escrito a “EL AYUNTAMIENTO”.

Cualquiera de “LAS PARTES” pueden dar por terminado el presente Convenio, mediante comunicación escrita a la otra parte; la declaratoria de terminación se publicará en el Periódico Oficial del Estado cuando menos 30 (treinta) días hábiles después de la fecha de su notificación. Debiendo remitir un ejemplar de dicha publicación a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, para los efectos de la cancelación en relación a la distribución del 30% del excedente del Fondo de Fomento Municipal que señala la Ley de Coordinación Fiscal.

En los supuestos a que se refiere la presente Cláusula, “EL ESTADO”, deberá entregar al siguiente día hábil que “EL AYUNTAMIENTO” asuma nuevamente las facultades delegadas o del aviso que entregue “EL ESTADO”, todos los expedientes, informes, reportes y documentación que se haya elaborado o en su caso recibido con motivo del ejercicio de las facultades delegadas en este Convenio.

VIGÉSIMA PRIMERA. “LAS PARTES” se obligan a no divulgar ni revelar datos, sistemas y en general cualquier información o procedimientos que les sean proporcionados por una de ellas para la ejecución del presente Convenio.

Asimismo, en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se obligan a mantener en absoluta reserva y confidencialidad la información y documentación que les sea proporcionada por alguna de "LAS PARTES" o por los contribuyentes con motivo del presente Convenio.

VIGÉSIMA SEGUNDA. "LAS PARTES" reconocen que por tratarse de un Convenio, no les son aplicables las leyes laborales, por lo que en ningún caso se considerarán como patrones solidarios o sustitutos, y manifiestan que serán responsables de todas las disposiciones fiscales y obrero patronales que se deriven del personal que contraten, comisionen o aporten por sí mismas para la realización de las acciones del presente instrumento.

VIGÉSIMA TERCERA. Para dar el debido seguimiento a los compromisos y obligaciones asumidos en el presente instrumento, "LAS PARTES" designan como responsable(s) a:

a) Por parte de "EL ESTADO" al Titular de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en lo que respecta al presente "CONVENIO DE COORDINACIÓN" atendiendo cuestiones como el desarrollo y establecimiento de una plataforma tecnológica común que sirva de base para el "SGIC".

b) Por parte de "EL AYUNTAMIENTO" al Titular de la Tesorería Municipal, por lo que respecta al "CONVENIO DE COORDINACIÓN".

VIGÉSIMA CUARTA. "LAS PARTES", previo acuerdo, podrán modificar o ampliar el presente convenio, durante su vigencia, sin modificar su objeto, para el mejor desempeño de las funciones y atribuciones que en el mismo se prevén.

Es voluntad de "LAS PARTES" que los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la interpretación, formalización y cumplimiento del presente Convenio sean resueltos de común acuerdo y las decisiones que se tomen se harán constar por escrito y formarán parte integral del mismo.

De igual forma, en todo lo no previsto en el presente Convenio, "LAS PARTES" se sujetarán a las decisiones tomadas de común acuerdo, que se harán constar por escrito y formarán parte del mismo.

VIGÉSIMA QUINTA. Las autoridades fiscales de "EL ESTADO" como de "EL AYUNTAMIENTO" estarán sujetas a la aplicación de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas.

VIGÉSIMA SEXTA. En términos de lo establecido en el Título Cuarto, Capítulo Único, artículos 87, 88, 89, fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX, 90, 91, y 92 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, artículos 23 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y artículo 68 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cada una de "LAS PARTES" que recibe información (parte receptora) reconoce que para el cumplimiento del presente Convenio recibirá información confidencial propiedad de la otra parte (parte informante).

VIGÉSIMA SÉPTIMA. El presente Convenio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, cuya vigencia será indefinida, salvo que alguna de "LAS PARTES" manifieste su voluntad para dar por rescindido el presente Convenio, lo cual deberá hacer de conocimiento mediante el aviso correspondiente con cinco días hábiles posteriores que se tuvo la decisión por "EL AYUNTAMIENTO" de dar por rescindido el Convenio.

VIGÉSIMA OCTAVA. Este Convenio se dará por concluido en caso de que "EL AYUNTAMIENTO" incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en las cláusulas de este instrumento, así mismo cuando contravenga alguna disposición legal que la obligue a hacer alguna de sus funciones o de no hacer.

"EL ESTADO" le notificará a "EL AYUNTAMIENTO" las irregularidades detectadas, una vez notificado cuenta con 10 días hábiles para manifestar lo que a su derecho convenga, en caso de prevalecer las anomalías se tendrá por concluido el Convenio.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se dé el debido cumplimiento, de conformidad con el artículo 50 de la Ley Estatal de Planeación, de conformidad con el artículo 22, numeral 1, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

Leído que fue por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma de conformidad, por triplicado, el presente Convenio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los 08 días del mes de enero de 2024.

**"EL ESTADO".- SECRETARIA DE FINANZAS.- LIC. ADRIANA LOZANO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.-
SUBSECRETARIO DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.- LIC. GABRIEL HERRERA
VELÁZQUEZ.- Rúbrica.- "EL AYUNTAMIENTO".- PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE RÍO
BRAVO, TAMAULIPAS.- LIC. JOEL EDUARDO YÁÑEZ VILLEGAS.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS.-LIC. ROBERTO YOLOTL FLORES PEÑA.- Rúbrica.-
PRIMER SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS.- C.P. VERÓNICA SALAZAR
ÁVILA.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS.- C.P.
JOSÉ LUIS MONTOYA RAMÍREZ.- Rúbrica.**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

FE DE ERRATAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, 18 y 20 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, con la atenta solicitud para subsanar la corrección en la Publicación de la fe de erratas de fecha 29 de septiembre de 2022, Tomo CXLVII, página 54, del Acuerdo mediante el cual el Secretario de Educación de Tamaulipas otorgó Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, a la persona moral denominada **INSTITUTO DE CULTURA Y CIENCIAS DEL ATLÁNTICO, A.C.**, que auspicia a la **UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**, publicado en el Periódico Oficial No. 14, Tomo CXLIV del 30 de enero del 2019, con número de Acuerdos NS/80/11/2018, NS/81/12/2018, NS/82/12/2018 en Reynosa, Tamaulipas y NS/83/11/2018 en Valle Hermoso, Tamaulipas para el programa de **LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL**, conforme a lo siguiente:

PÁGINA	DICE	DEBE DECIR
54	Con la finalidad de subsanar la corrección en la Publicación del Acuerdo mediante el cual el Secretario de Educación de Tamaulipas otorgó Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, a la persona moral denominada INSTITUTO DE CULTURA Y CIENCIAS DEL ATLÁNTICO, A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, publicado en el Periódico Oficial No. 14 Tomo CXLIV del 30 de enero del 2019, con número de Acuerdos NS/80/11/2018, NS/81/11/2018 , NS/82/11/2018 en Reynosa, Tamaulipas y NS/83/11/2018 en Valle Hermoso, Tamaulipas para el programa de LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL, conforme a lo siguiente:	Con la finalidad de subsanar la corrección en la Publicación del Acuerdo mediante el cual el Secretario de Educación de Tamaulipas otorgó Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, a la persona moral denominada INSTITUTO DE CULTURA Y CIENCIAS DEL ATLÁNTICO, A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, publicado en el Periódico Oficial No. 14, Tomo CXLIV del 30 de enero del 2019, con número de Acuerdos NS/80/11/2018, NS/81/12/2018 , NS/82/12/2018 en Reynosa, Tamaulipas y NS/83/11/2018 en Valle Hermoso, Tamaulipas para el programa de LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL, conforme a lo siguiente:

ATENAMENTE.- SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.- DR. GUADALUPE ACOSTA VILLARREAL.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA TAMAULIPAS

CONVOCATORIA

EL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA TAMAULIPAS, CONVOCA A TODAS LAS EMPRESAS, PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A INSCRIBIRSE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL AYUNTAMIENTO, ANTE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2024

En apego a lo dispuesto en los Artículos 25 al 29 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, en relación con el Artículo 12 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, se convoca a todas las personas físicas y morales que se encuentran interesadas en participar en los procesos de adquisición de bienes y servicios con este Ayuntamiento, a inscribirse o refrendar su registro en el Padrón de Proveedores.

PARA INSCRIBIRSE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES MUNICIPAL, LOS INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
<ul style="list-style-type: none"> PRESENTAR SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES EN ESCRITO LIBRE, DIRIGIDO AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, INCLUYENDO DOMICILIO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.
<ul style="list-style-type: none"> LLENADO DEL REGISTRO DE PROVEEDORES PREVIAMENTE AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL. (ANEXO)
<ul style="list-style-type: none"> EXHIBIR COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL SOLICITANTE.
<ul style="list-style-type: none"> COPIA FOTOSTÁTICA DE ACTA DE NACIMIENTO EN CASO DE PERSONA FÍSICA.
<ul style="list-style-type: none"> COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL, POR MEDIO DE TALÓN DE PAGO DE SERVICIO PÚBLICO;
<ul style="list-style-type: none"> COPIA FOTOSTÁTICA DE LA ESCRITURA O ACTA CONSTITUTIVA, QUE ESTE DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADA, EN CASO DE PERSONAS MORALES Y ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE;
<p>ACREDITAR, MEDIANTE LA EXHIBICIÓN DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS, QUE ES PRODUCTOR O COMERCIANTE LEGALMENTE ESTABLECIDO:</p> <ul style="list-style-type: none"> COPIA SIMPLE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ALTA, CÉDULA Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA), EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) EN EL QUE APAREZCA EL GIRO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR. REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. REGISTRO DE LA CÁMARA EMPRESARIAL O DE LA INDUSTRIA A LA QUE PERTENECE, VALIDADO POR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO (SIEM). PARA LOS PROVEEDORES CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE VENTA DE MEDICAMENTOS, ANEXAR SUS PERMISOS ACTUALIZADOS EXPEDIDOS POR COEPRIS.

DEMOSTRAR SU SOLVENCIA ECONÓMICA Y CAPACIDAD PARA LA PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE MERCANCÍAS, MATERIAS PRIMAS O BIENES MUEBLES Y, EN SU CASO, PARA EL ARRENDAMIENTO DE ESTOS O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR MEDIO DE:

- CARATULA DEL ESTADO DE CUENTA DONDE SE REALIZARÁN LAS TRANSFERENCIAS BANCARIAS.
- LISTA Y CATALOGO DE PRECIOS Y/O SERVICIOS QUE OFRECE.
- FOTOGRAFÍAS E IMPRESIÓN DE CROQUIS DE LOCALIZACIÓN CON GOOGLE MAPS, O APLICACIÓN AFÍN DEL DOMICILIO FISCAL Y/O SERVICIOS QUE OFREZCA.
- EN CASO DE QUE EL SERVICIO A PRESTAR SEA EL DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLES O BIENES MUEBLES, DEBERÁ ANEXAR DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL BIEN OFERTADO, COMO LO SERÍA FACTURAS, TARJETA DE CIRCULACIÓN O ESCRITURA PÚBLICA DEBIDAMENTE REGISTRADA.
- REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA COTIZAR Y COBRAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.
- BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE RESULTADOS ELABORADO POR CONTADOR PÚBLICO (ANEXANDO CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR QUE LO ELABORA). EN CASO DE SER EMPRESA DE NUEVA CREACIÓN, ANEXAR ESTADOS FINANCIEROS DE APERTURA.

ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE INSCRIPCIÓN O REGISTRO QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES DE ORDEN FISCAL O ADMINISTRATIVO; Y

- COMPROBANTE DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL ÚLTIMO FISCAL Y/O ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL DEL MES INMEDIATO ANTERIOR.
- OPINIÓN POSITIVA DEL SAT ACTUALIZADA.
- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL POSITIVA EMITIDA POR LA OFICINA FISCAL DE SU LOCALIDAD, PARA PROVEEDORES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. (CONSTANCIA DE NO ADEUDO FISCAL)
- COMPROBANTE DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL PRESENTE AÑO (EN CASO DE QUE EL SOLICITANTE TENGA DOMICILIO EN LA CIUDAD).
- ESCRITO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, QUE CONTENGA LA LEYENDA QUE: BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO RECAE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, Y EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO, QUE A LA LETRA DICE: MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, NI CONTAR CON NINGÚN IMPEDIMENTO DE LOS SEÑALADOS CON RESPECTO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

El proveedor interesado en promover su refrendo, deberán presentar ante la Contraloría Municipal, dentro de los treinta días hábiles anteriores al vencimiento de su registro, su solicitud de refrendo, acompañando la información solicitada antes mencionada.

REGLAMENTACIONES:

La vigencia del registro será por un año a partir de la fecha de inscripción.

Este registro será requerido para el suministro de bienes y prestación de servicios al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas. **(Recepción de documentos en horario de 9:00 am a 15:00 hrs)**

Las personas físicas y morales deberán entregar la documentación solicitada para su revisión en la Contraloría Municipal, en sus oficinas ubicadas en calle Morelos No. 645, 3er. piso, Zona Centro, en esta ciudad; teléfonos (899) 932-32-66; correo electrónico: direcciondenormatividad@reynosa.gob.mx

ATENTAMENTE.- CONTRALOR MUNICIPAL.- LIC. MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ SEGOVIA.- Rúbrica.

REGISTRO DE PROVEEDORES	
PROVEEDOR NÚMERO (EXCLUSIVO ADQUISICIONES):	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
DOMICILIO FISCAL:	
NOMBRE DEL PROPIETARIO O GERENTE:	
TELÉFONO(S), FAX Y CORREO ELECTRONICO:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC):	
NÚMERO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO (SIEM):	
ACTIVIDAD PRINCIPAL Y/O ESPECIALIDAD:	
PRINCIPALES PRODUCTOS Y/O SERVICIOS:	
NOMBRE Y NÚMERO DE CÁMARA EMPRESARIAL:	
REPRESENTANTE LEGAL:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
PUESTO:	
EMPRESAS AFILIADAS (SI APLICA):	
OBSERVACIONES (EXCLUSIVO ADQUISICIONES):	

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LOS DATOS AQUÍ MENCIONADOS SON VERÍDICOS Y NO ME ENCUENTRO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS; ASI COMO EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE ADQUISICIONES

***NOTA:**
EL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, SE RESERVA EL DERECHO DE NO CONTINUAR SOLICITANDO LOS SERVICIOS DE ALGÚN PROVEEDOR SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA Y SIN LA OBLIGACIÓN DE INFORMARLO AL INTERESADO.

CONTRALORÍA MUNICIPAL //DRN

HOJA 2 DE 2

CONVOCATORIA

EL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA TAMAULIPAS, CONVOCA A TODAS LAS EMPRESAS, PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A INSCRIBIRSE EN EL **PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL AYUNTAMIENTO**, ANTE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2024.

En apego a lo dispuesto en los Artículos 27 al 29 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, en relación con el Artículo 12 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, se convoca a todas las personas físicas y morales que se encuentran interesadas en participar en la elaboración de contratos de obra pública con este Ayuntamiento, a inscribirse o refrendar su registro en el Padrón de Contratistas.

LOS CONTRATISTAS INTERESADOS EN INSCRIBIRSE EN EL PADRÓN DEBERÁN SOLICITARLO POR ESCRITO ANTE LA SECRETARÍA, ACOMPAÑANDO, SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA Y CARACTERÍSTICAS, LO SIGUIENTE:
<ul style="list-style-type: none"> PRESENTAR SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS EN ESCRITO LIBRE, DIRIGIDO AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, INCLUYENDO DOMICILIO, NÚMERO TELEFÓNICO Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES;
<ul style="list-style-type: none"> LLENADO DEL REGISTRO DE CONTRATISTA PREVIAMENTE AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL. (ANEXO)
<ul style="list-style-type: none"> COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL, POR MEDIO DE TALÓN DE PAGO DE SERVICIO PÚBLICO;
<ul style="list-style-type: none"> ESCRITURA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES A LA MISMA AL SER PERSONA MORAL, O EN SU CASO ACTA DE NACIMIENTO SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA, ANEXANDO DE IGUAL FORMA: PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL VIGENTE Y SIN REVOCAR;
<ul style="list-style-type: none"> COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL SOLICITANTE;
<ul style="list-style-type: none"> DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA, ANEXANDO RESUMEN DETALLADO DE OBRAS O EDIFICACIONES REALIZADAS: (CURRÍCULUM DE LA EMPRESA Y CARATULA DE LOS ÚLTIMOS CONTRATOS DE OBRA REALIZADAS)
<p>DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS, POR MEDIO DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE RESULTADOS ELABORADO POR CONTADOR PÚBLICO (ANEXANDO CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR QUE LO ELABORÓ). <p>EN CASO DE SER EMPRESA DE NUEVA CREACIÓN, ANEXAR ESTADOS FINANCIEROS DE APERTURA;</p> <ul style="list-style-type: none"> CARATULA DEL ESTADO DE CUENTA DONDE SE REALIZARÁN LAS TRANSFERENCIAS BANCARIAS.
<p>DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA PROPIEDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO, COMO LO SERÍA:</p> <ul style="list-style-type: none"> FACTURAS Y/O TARJETA DE CIRCULACIÓN QUE JUSTIFIQUEN LA PERTENENCIA; COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP), POR MEDIO DE ALTA, CÉDULA Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA QUE LO ACREDITE; COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN EN LA CÁMARA/ ASOCIACIÓN/ ORGANISMO O FIGURA AFÍN DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN QUE LE CORRESPONDA. COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PATRONAL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PATRONAL EN EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; FOTOGRAFÍAS E IMPRESIÓN DE CROQUIS DE LOCALIZACIÓN CON GOOGLE MAPS, O APLICACIÓN AFÍN DEL DOMICILIO FISCAL. COMPROBANTE DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL ÚLTIMO FISCAL Y/O ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL DEL MES INMEDIATO ANTERIOR. OPINIÓN POSITIVA DEL SAT ACTUALIZADA; CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL POSITIVA EMITIDA POR LA OFICINA FISCAL DE SU LOCALIDAD, PARA CONTRATISTAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. (CONSTANCIA DE NO ADEUDO FISCAL) COMPROBANTE DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA (EN CASO DE QUE EL SOLICITANTE TENGA DOMICILIO EN LA CIUDAD); CÉDULA PROFESIONAL DEL RESPONSABLE TÉCNICO; MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DEL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DEL ESTADO (EN CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRE FUERA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS). ESCRITO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, QUE CONTenga LA LEYENDA QUE: BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO RECAE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO, QUE A LA LETRA DICE: BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, NI CONTAR CON NINGÚN IMPEDIMENTO DE LOS SEÑALADOS CON RESPECTO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

Los Contratistas que tengan interés en continuar inscritos en el padrón, deberán presentar ante la Contraloría Municipal, dentro de los treinta días hábiles anteriores al vencimiento de su registro, su solicitud de refrendo, acompañando la información solicitada antes mencionada.

REGLAMENTACIONES:

La vigencia del registro será por un año a partir de la fecha de inscripción.

Este registro será requerido para la contratación de obra pública en el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas. **(Horario de recepción de documentos de 9:00 am a 15:00 hrs)**

Las personas físicas y morales deberán entregar la documentación solicitada para su revisión en la Contraloría Municipal, en sus oficinas ubicadas en calle Morelos No. 645, 3er. piso, Zona Centro, en esta ciudad; teléfonos (899) 932-32-66; correo electrónico: direcciondenormatividad@reynosa.gob.mx

La Secretaría de Obras Públicas, en un plazo que no exceda los 15 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la documentación enviada por la Contraloría Municipal, resolverá sobre el número de registro ante esa secretaría.

ATENTAMENTE.- CONTRALOR MUNICIPAL.- LIC. MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ SEGOVIA.- Rúbrica.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LOS DATOS AQUÍ MENCIONADOS SON VERÍDICOS Y NO ME ENCUENTRO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
*NOTA: <i>EL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, SE RESERVA EL DERECHO DE NO CONTINUAR SOLICITANDO LOS SERVICIOS DE ALGÚN CONTRATISTA SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA Y SIN LA OBLIGACIÓN DE INFORMARLO AL INTERESADO.</i>

Con fundamento en lo dispuesto al punto 2, del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, así como los numerales 27 al 29 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se remite el Padrón de Proveedores y Contratistas del año 2023 para el ejercicio fiscal 2024, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

PADRÓN DE PROVEEDORES 2023 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

Nº. DE REGISTRO	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR	ACTIVIDAD PREPONDERANTE DEL PROVEEDOR	CIUDAD Y ESTADO
P-001-23	PABLO ALEJANDRO YARRITO GARCIA	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-002-23	LILIAN JANETH SANTIN HUERTA	COMERCIO AL POR MENOR DE FERRETERÍAS Y Tlapalerías, Comercio al por menor de artículos de papelería, Comercio al por menor de artículos para la limpieza	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-003-23	SEGUROS SURSA SA DE CV	COMPañías de seguros no especializadas en seguros de vida, COMPañías especializadas en seguros de vida	ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO
P-004-23	CARLOS ROMAN CARDENAS	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-005-23	ICONSULTORES SA DE CV	AGENCIAS DE PUBLICIDAD, PROMOTORES DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS, DEPORTIVOS Y SIMILARES QUE NO CUENTEN CON INSTALACIONES PARA PRESENTARLOS, OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	VICTORIA, TAMAULIPAS
P-006-23	ALIMENTOS PREPARADOS GAMMA SA DE CV	RESTAURANTES-BAR CON SERVICIO DE MESEROS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-007-23	SEÑALES Y SEMAFOROS ELECTRONICOS SA DE CV	INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTOS Y PROTECCIONES DE OBRAS VIALES	MONTERREY, NUEVO LEÓN
P-008-23	GEORGINA PEART GARZA	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	VICTORIA, TAMAULIPAS
P-009-23	DMM LEGAL SOLUTIONS SA DE CV	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS DE APOYO PARA EFECTUAR TRÁMITES LEGALES, BUFETES JURÍDICOS	MONTERREY, NUEVO LEÓN
P-010-23	FELICIANO RANGEL MONTOYA	EDICIÓN DE PERIÓDICOS INTEGRADA CON LA IMPRESIÓN	MATAMOROS, TAMAULIPAS
P-011-23	EDITH IHALI MORALES SOLIS	COMERCIO AL POR MENOR DE PLANTAS Y FLORES NATURALES, ARREGLOS FLORALES Y FRUTALES, CORONAS FUNERARIAS, NATURALEZAS MUERTAS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-012-23	PUBLIMAX SA DE CV	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	MONTERREY, NUEVO LEÓN
P-013-23	DAVID DIAZ GARCIA	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-014-23	SERGIO CÉSAR AUGUSTO VISCENCIO RAMIREZ	SERVICIOS DE CONTROL Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-015-23	BRENDA VERONICA PLANCARTE CRUZ	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-016-23	CENTRO DE ESTUDIOS ELEA AC	ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PERTENECIENTE AL SECTOR PRIVADO, QUE TENGAN AUTORIZACIÓN O RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-017-23	JOSE GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ	NOTARÍAS PÚBLICAS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-018-23	DESPLIEGUE EVOLUTIVO S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R	SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO MULTIPLE	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-019-23	SYSTEMATIC CALLS SA DE CV	SERVICIOS DE RECEPCIÓN DE LLAMADAS TELEFÓNICAS Y PROMOCIÓN POR TELÉFONO	MONTERREY, NUEVO LEÓN
P-020-23	INFORMACION ALTO NORTE SA E CV	SERVICIOS DE RECEPCIÓN DE LLAMADAS TELEFÓNICAS Y PROMOCIÓN POR TELÉFONO	CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO
P-021-23	YELITZA GUADALUPE ALDAY ROMERO	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-022-23	LOXUNG S DE RL DE CV	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN COMPUTACIÓN	QUERÉTARO, QUERÉTARO
P-023-23	JOSE ALEJANDRO GARCIA VERDIN	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-024-23	CRISTIAN RAMOS GARCIA	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL, OTRAS REPARACIONES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-025-23	ANALISIS Y DESARROLLO DE MEDIOS SA DE CV	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	VICTORIA, TAMAULIPAS
P-026-23	OSCAR GERARDO VELAZQUEZ HERNANDEZ	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES	MATAMOROS, TAMAULIPAS
P-027-23	JUAN EDY PINTOR CAMPOS	EDICIÓN DE REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIÓDICAS INTEGRADA CON LA IMPRESIÓN	TAMPICO, TAMAULIPAS
P-028-23	EOS SOLUCIONES S DE RL DE CV	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN COMPUTACIÓN	EL MARQUES, QUERÉTARO
P-029-23	AGUILAR SIERRA Y ASOCIADOS SC	BUFETES JURÍDICOS	MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO
P-030-23	JESUS ALBERTO GONZALEZ PEREZ	COMERCIO AL POR MENOR EN GENERAL DE UNIFORMES Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA EXCURSIONISMO, PESCA Y CAZA DEPORTIVA	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-031-23	IMPORTACIONES GARBA SA DE CV	COMERCIO AL POR MAYOR DE SEMILLAS Y GRANOS ALIMENTICIOS, FRUTAS SECAS, CHILES SECOS Y ESPECIAS (CLAVOS, PIMIENTA, AZAFRÁN, COMINO, NUEZ MOSCADA, CANELA)	REYNOSA, TAMAULIPAS

P-032-23	ISELA ALDERETTE OSORIO	COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORAS Y SUS ACCESORIOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO DE MADERA	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-033-23	CESAR DANIEL RIVERA VALERIO	COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORAS Y SUS ACCESORIOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO DE MADERA	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-034-23	LESLI ALEJANDRA ANDRADO TREVIÑO	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO DE MADERA, OTROS SERVICIOS DE LIMPIEZA	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-035-23	RAMIRO LIZCANO REYES	COMERCIO AL POR MAYOR DE REVISTAS Y PERIÓDICOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-036-23	INSUMOS FRONTERIZOS SA DE CV	OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-037-23	CEUS RUIZ MACAL	OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-038-23	MARCO ANTONIO MARTINEZ SARAVIA	ARTISTAS Y TÉCNICOS INDEPENDIENTES	MATAMOROS, TAMAULIPAS
P-039-23	MARIO ALBERTO GARZA SOLIS	ALQUILER DE OTROS INMUEBLES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-040-23	ESTHER RODRIGUEZ LOPEZ	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	VICTORIA, TAMAULIPAS
P-041-23	ENEIDA YADIRA WALLE DE LA ROSA	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	VICTORIA, TAMAULIPAS
P-042-23	ABASTECEDORA ENERGO SA DE CV	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE ASFALTO, ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-043-23	RICARDO DE LA GARZA MENCHACA	ALQUILER DE OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-044-23	PRORIGER SA DE CV	COMERCIO AL POR MAYOR DE PINTURA (EXCEPTO EN AEROSOL)	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-045-23	SERGIO RACHID ABRAHAM TREVIÑO	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	VICTORIA, TAMAULIPAS
P-046-23	MARIA LORERMI ESPERICUETA AMARILLAS	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS PARA LA LIMPIEZA, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-047-23	CONFECCIONES PLAZA SA DE CV	CONFECCIÓN DE OTROS ACCESORIOS DE VESTIR	GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN
P-048-23	COMERCIALIZADORA IRCAMAVI SA DE CV	COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	MONTERREY, NUEVO LEÓN
P-049-23	CONFECCIONES COLIBRI SA DE CV	CONFECCIÓN EN SERIE DE CAMISAS Y GUAYABERAS	MONTERREY, NUEVO LEÓN
P-050-23	COMERCIAL STEAM SA DE CV	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS PARA OTRAS INDUSTRIAS	MONTERREY, NUEVO LEÓN
P-051-23	INNSA CLEANING SERVICES SA DE CV	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INMUEBLES, OTROS SERVICIOS DE LIMPIEZA	NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS
P-052-23	JORGE ALBERTO SALAZAR VAZQUEZ	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES	MATAMOROS, TAMAULIPAS
P-053-23	ASP OPERADORA COMERCIAL SA DE CV	COMERCIO AL POR MENOR BISUTERÍA Y ACCESORIOS DE VESTIR, COMO PAÑOLETAS, MASCADAS, COMERCIO AL POR MENOR DE REGALOS, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA	NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS
P-054-23	CONSTRUCTORA DAVILA JUAREZ SA DE CV	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO DE MADERA	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-055-23	REFACCIONARIA TREVIÑO SA DE CV	COMERCIO AL POR MENOR DE PARTES Y REFACCIONES NUEVAS PARA AUTOMÓVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-056-23	HR RATINGS DE MEXICO SA DE CV	CALIFICADORA DE VALORES	ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO
P-057-23	JUAN CARLOS BARRERA CHACON	INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN CONSTRUCCIONES	RIO BRAVO, TAMAULIPAS
P-058-23	DUCTOS MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES GASEXA SA DE CV	COMERCIO AL POR MAYOR DE PINTURA, COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y MATERIAL ELÉCTRICO, COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERÍAS Y TLPALERÍAS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-059-23	CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES BUENA VISTA SA DE CV	COMERCIO AL POR MAYOR DE PINTURA, COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y MATERIAL ELÉCTRICO, COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE ASFALTO	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-060-23	PRESTOREY SAPI DE CV SOFOM ENR	SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO MÚLTIPLE	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-061-23	SEGUROS ATLAS SA	COMPAÑÍAS DE SEGUROS NO ESPECIALIZADOS EN SEGUROS DE VIDA	CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO
P-062-23	HDI SEGUROS SA DE CV	COMPAÑÍAS DE SEGUROS NO ESPECIALIZADOS EN SEGUROS DE VIDA	LEÓN, GUANAJUATO
P-063-23	DORAMA, INSTITUCION DE GARANTIAS SA	COMPAÑÍAS AFIANZADORAS	BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO
P-064-23	PROTEKTNET CONSULTING SERVICES SA DE CV	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN COMPUTACIÓN	SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
P-065-23	CORPORATIVO SAITI SA DE CV	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN COMPUTACIÓN, ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES	MATAMOROS, TAMAULIPAS
P-066-23	IVAN DOMINGUEZ BLANCO	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-067-23	AUTOMOTORES REYNOSA SA DE CV	COMERCIO AL POR MENOR DE AUTOMÓVILES Y CAMIONETAS NUEVOS CUYA PROPULSIÓN SEA A TRAVÉS DE BATERÍAS ELÉCTRICAS RECARGABLE, REPARACIÓN MECÁNICA EN GENERAL DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES	REYNOSA, TAMAULIPAS

P-068-23	ANGEL VAZQUEZ LELIS	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-069-23	SAHATYA IMELDA GARZA AGUILAR	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES	MATAMOROS, TAMAULIPAS
P-070-23	FRONTERA RB SA DE CV	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, PESQUERO Y PARA LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN	MIGUEL ALEMÁN, TAMAULIPAS
P-071-23	PROVEEDORA 2F SA DE CV	COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA, COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y MATERIAL ELÉCTRICO	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-072-23	PROVEEDORA CLASS S DE RL DE CV	OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR	MATAMOROS, TAMAULIPAS
P-073-23	ELECTROMECHANICOS MONTERREY SA DE CV	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTRO EQUIPO ELECTRÓNICO Y DE EQUIPO DE PRECISIÓN	MONTERREY, NUEVO LEÓN
P-074-23	COMUNICACIONES ROBUSTAS S.A.P.I DE CV	OTRAS TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE SATÉLITE, OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO
P-075-23	REFACCIONES Y EQUIPOS TRACTO TEC SA DE CV	COMERCIO AL POR MENOR DE PARTES Y REFACCIONES NUEVAS PARA AUTOMÓVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES, ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-076-23	TECNICENTRO VITALIZADOR LLANTERO SA DE CV	REVITALIZACIÓN (RECAUCHUTADO) DE LLANTAS, OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-077-23	TECNICENTRO VITALIZADOR SA DE CV	COMERCIO AL POR MENOR DE LLANTAS Y CÁMARAS, CORBATAS, VÁLVULAS DE CÁMARA Y TAPONES PARA AUTOMÓVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES DE MOTOR	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-078-23	ELSA GRISEL RAMIREZ GENIS	OTROS SERVICIOS DE CONSULTORÍA CIENTÍFICA Y TÉCNICA	AYALA, MORELOS
P-079-23	AVZ DIGITAL MEDIA SA DE CV	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	MONTERREY, NUEVO LEÓN
P-080-23	JOSE ALBERTO NIÑO NIÑO	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-081-23	BORDADOS Y SERIGRAFIA TEXTIL S DE RL MI	CONFECCIÓN DE OTROS ACCESORIOS DE VESTIR	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
P-082-23	GSAT COMUNICACIONES SA DE CV	SERVICIOS DE SATÉLITES, OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
P-083-23	TRAUST ACCOUNTING S DE RL DE CV	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO
P-084-23	NALLELI GONZALEZ HERNANDEZ	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, OTROS SERVICIOS DE LIMPIEZA	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-085-23	ANA MARIA BALLI CALZADO	COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-086-23	REDCORD SC	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN	GUADALUPE, NUEVO LEÓN
P-087-23	ESTRATEGIAS JURIDICAS EMPRESARIALES SC	AGENCIAS DE COBRANZA, BUFETES JURÍDICOS	MONTERREY, NUEVO LEÓN
P-088-23	FELIX MARIO GARZA PEÑA	ALQUILER DE OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-089-23	RECOLECTORA GARZA GARZA SA DE CV	ALQUILER DE EQUIPO PARA EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS, ALQUILER DE EQUIPO PARA LEVANTAR, MOVER Y ACOMODAR MATERIALES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-090-23	FRANCISCO INGUANZO SAENZ	COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORAS Y SUS ACCESORIOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-091-23	CORPORADIO GAPE DE TAMAULIPAS SA DE CV (XHEOQ)	TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO, EXCEPTO A TRAVÉS DE INTERNET	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-092-23	CORPORADIO GAPE DE TAMAULIPAS SA DE CV (XEFD)	TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO, EXCEPTO A TRAVÉS DE INTERNET	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-093-23	DANIEL RANGEL DE LEON	AGENCIAS DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-094-23	CORPORATIVO CARIZAR SA DE CV	COMERCIO AL POR MENOR DE FERRETERÍAS Y TLAPALERÍAS, COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y MATERIAL ELÉCTRICO	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-095-23	TRANSPADILLA S DE RL DE CV	TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-096-23	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DCN DEL NORTE SA DE CV	COMERCIO AL POR MAYOR DE ELECTRODOMÉSTICOS MENORES Y APARATOS DE LÍNEA BLANCA	MONTERREY, NUEVO LEÓN
P-097-23	CECALE INDUSTRIAL SA DE CV	COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA OTROS SERVICIOS Y PARA ACTIVIDADES COMERCIALES, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS PARA OTRAS INDUSTRIAS	RIO BRAVO, TAMAULIPAS
P-098-23	SIGLO XIX PUBLICIDAD SA DE CV	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD, AGENCIAS DE PUBLICIDAD	VICTORIA, TAMAULIPAS
P-099-23	BAKER TILLY MEXICO SC	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO
P-100-23	RADIODIFUSORAS EL GALLO SA DE CV	TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO, EXCEPTO A TRAVÉS DE INTERNET	MATAMOROS, TAMAULIPAS
P-101-23	ELVIRA RODRIGUEZ SARMIENTO	LABORATORIOS MÉDICOS Y DE DIAGNÓSTICO PERTENECIENTES AL SECTOR PRIVADO	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-102-23	INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN COMERCIO INTERNACIONAL Y METROLOGIA AC	ESCUELAS DEL SECTOR PRIVADO QUE COMBINAN DIVERSOS NIVELES DE EDUCACIÓN, QUE TENGAN AUTORIZACIÓN O RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-103-23	VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE SC	OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS	SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
P-104-23	SAGHER SECURITY AND TECHNOLOGY S DE RL DE CV	FABRICACIÓN DE OTRO EQUIPO DE TRANSPORTE, COMERCIO AL POR MAYOR DE CAMIONES	NAUCALPAN DE JUAREZ, MÉXICO
P-105-23	INTEGRACION DE SERVICIOS Y TECNOLOGIA SA DE CV	SERVICIOS DE SATÉLITES	TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

P-106-23	ELECTROCONSTRUCTORA RL SA DE CV	INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN CONSTRUCCIONES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-107-23	MAYRA ISABEL GUTIERREZ GONZALEZ	CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-108-23	DIEGO GARCIA GARCIA	COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO, COMERCIO A POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA, COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES, FOTOGRAFÍA Y CINEMATOGRAFÍA	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-109-23	MULTIMEDIOS SA DE CV	AGENCIAS DE REPRESENTACIÓN DE MEDIOS, AGENCIAS DE PUBLICIDAD	MONTERREY, NUEVO LEÓN
P-110-23	BLANCA IMELDA BARBOSA CASTILLO	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-111-23	IMPULSORA DE NEGOCIOS DEL NORTE SA DE CV	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INMUEBLES, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS PARA LA LIMPIEZA	NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS
P-112-23	ALFONSO MADERA MARTINEZ	EDICIÓN DE PERIÓDICOS INTEGRADA CON LA IMPRESIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-113-23	JUAN CARLOS RODRIGUEZ TERRAZAS	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-114-23	RAMON VARGAS RICO	INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN CONSTRUCCIONES, OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS	VICTORIA, TAMAULIPAS
P-115-23	SANDRA LUZ TORRES	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-116-23	ADELA LORENIA GONZALEZ REYES	COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORAS Y SUS ACCESORIOS, COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERÍAS Y TLPALERÍAS, OTROS SERVICIOS DE LIMPIEZA, ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-117-23	MERCADO EDEAL S DE RL	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	SAN NICOLÁS DE LOS GARZAS, NUEVO LEÓN
P-118-23	ELENA RAMIREZ RAMIREZ	COMERCIO AL POR MENOR DE GASOLINA Y DIÉSEL, COMERCIO AL POR MENOR DE ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES DE USO INDUSTRIAL, ADITIVOS Y SIMILARES PARA VEHÍCULOS DE MOTOR	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-119-23	JUAN ANTONIO MONTOYA BAEZ	EDICIÓN DE REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIÓDICAS INTEGRADA CON LA IMPRESIÓN	VICTORIA, TAMAULIPAS
P-120-23	ANGEL DEL ROSARIO GARCIA GONZALEZ	REPARACIÓN MECÁNICA EN GENERAL DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES, SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA OCASIONES ESPECIALES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-121-23	RANCHO EL MEXICANO SPR DE RI	ACTIVIDADES FORESTALES COMO PLANTACIÓN, REFORESTACIÓN Y CONSERVACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR LA VENTA EN PIE DE ÁRBOLES MADERABLES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-122-23	JUAN DIEGO GUAJARDO ANZALDUA	COMERCIO AL POR MENOR EN TIENDAS DE ABARROTOS, ULTRAMARINOS Y MISCELÁNEAS, SIEMBRA, CULTIVO Y COSECHA DE OTROS CULTIVOS	RIO BRAVO, TAMAULIPAS
P-123-23	JORGE LUIS BADILLO MEDINA	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES
P-124-23	YENNI GARCIA ESCOBAR	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-125-23	GLADYS DANIELA AGUILAR VALDEZ	OTROS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	VICTORIA, TAMAULIPAS
P-126-23	NADIA BERENICE TAPIA LOPEZ	CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-127-23	CARLOS AGUSTIN GUZMAN LOPEZ	OTROS SERVICIOS DE LIMPIEZA, ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-128-23	JUAN CLEMENTE ZAPATA MEDELLIN	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	VICTORIA, TAMAULIPAS
P-129-23	RICARDO HIRAM RODRIGUEZ CONTRERAS	NOTARÍAS PÚBLICAS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-130-23	TELEVISAS DE RL DE CV	TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN, EXCEPTO A TRAVÉS DE INTERNET, OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO
P-131-23	DENNIS ARIEL EUAN ACUÑA	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	VICTORIA, TAMAULIPAS
P-132-23	GO CA SERVICIOS INDUSTRIALES ESPECIALIZADOS DEL NORTE S DE RL DE CV	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, OTROS INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO AL POR MAYOR	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-133-23	REFRAN AUTOS S DE RL DE CV	VENTAS DE AUTOMÓVILES AL CONSUMIDOR POR EL FABRICANTE, ENSAMBLADOR, POR EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O POR EL COMERCIANTE EN EL RAMO DE VEHÍCULOS CUYO PRECIO DE VENTA EXCEDA \$150,000.00	NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS
P-134-23	RAUL TRAD GONZALEZ	OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS, TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INMUEBLES	NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS
P-135-23	TXAT LATAM SAPI DE CV	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA MEDIANTE EL MONITOREO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD	MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO
P-136-23	BUFETE DE ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL DE TAMAULIPAS SC	ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PROFESIONISTAS, ACTIVIDADES ASISTENCIALES	VICTORIA, TAMAULIPAS
P-137-23	BURGOS FINANCIAL SA DE CV SOFOM ENR	SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO MÚLTIPLE, SOCIEDADES DE INVERSIÓN VALUADORAS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-138-23	WPC PROVEEDORA Y SOLUCIONES SA DE CV	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD, OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-139-23	FELIPE CEDILLO FRIAS	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO
P-140-23	AUTOMOTRIZ REYNOSA SA DE CV	COMERCIO AL POR MENOR DE AUTOMÓVILES Y CAMIONETAS NUEVOS CUYA PROPULSIÓN SEA A TRAVÉS DE BATERÍAS ELÉCTRICAS RECARGABLE	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-141-23	SERCOTAM SA DE CV	COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y ACCESARIOS DE CÓMPUTO, COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA OTROS SERVICIOS Y PARA ACTIVIDADES COMERCIALES	REYNOSA, TAMAULIPAS

P-142-23	BOMBAS Y REFACCIONES DEL NORESTE SA DE CV	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO Y FORESTAL, FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA EXTRACTIVA	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-143-23	JOSE INES FIGUEROA VITELA	COMERCIO AL POR MENOR DE PERIÓDICOS Y REVISTAS	VICTORIA, TAMAULIPAS
P-144-23	BEATRIZ GONZALEZ EGUIA	AGENCIAS DE REPRESENTACIÓN DE MEDIOS	VICTORIA, TAMAULIPAS
P-145-23	ARTURO DE LEON LOREDO	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES PRESTADOS POR EL SECTOR PRIVADO	VICTORIA, TAMAULIPAS
P-146-23	AXKOM CAPITAL SAPI DE CV	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-147-23	BURRITOS EL ESTUDIANTE SA DE CV	ELABORACIÓN DE OTROS ALIMENTOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-148-23	MAXMAF SA DE CV	OTROS SERVICIOS DE CONSULTORÍA CIENTÍFICA Y TÉCNICA	MONTERREY, NUEVO LEÓN
P-149-23	JAVIER CANTU BARRAGAN	COMERCIO AL POR MENOR DE GASOLINA Y DIESEL	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-150-23	INETUM MEXICO SA DE CV	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN COMPUTACIÓN, COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO	MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO
P-151-23	SERVICIOS INFORMATIVOS EN LINEA DIRECTA SA DE CV	OTROS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-152-23	FEPAX SOLUTIONS S DE RL DE CV	FABRICACIÓN DE MOTORES Y GENERADORES ELÉCTRICOS TRIFÁSICOS Y MONOFÁSICOS O DE CORRIENTE DIRECTA, FABRICACIÓN DE EQUIPO Y APARATOS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERÍAS Y TLAPALERÍAS	MONTERREY, NUEVO LEÓN
P-153-23	MARICELA PATIÑO LOYA	COMERCIO AL POR MENOR DE ROPA NUEVA, DE TRAJES REGIONALES, DISFRACES, PIELS FINAS, VESTIDOS PARA NOVIA, UNIFORMES ESCOLARES, NO CONFECCIONADOS CON CUERO Y PUEL, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTESANÍAS	VICTORIA, TAMAULIPAS
P-154-23	PROMOTORA FRONTERA RP S DE RL DE CV	SERVICIOS DE CONTROL Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS, OTROS SERVICIOS DE LIMPIEZA, PROMOTORES DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS, DEPORTIVOS Y SIMILARES QUE NO CUENTAN CON INSTALACIONES PARA PRESENTARLOS, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTESANÍAS, COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS Y ACCESORIOS PARA DISEÑO Y PINTURA ARTÍSTICA	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-155-23	DAISY VERÓNICA HERRERA MEDRANO	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	VICTORIA, TAMAULIPAS
P-156-23	NOE ZAPATA GLORIA	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	RIO BRAVO, TAMAULIPAS
P-157-23	GALDINO CUERVO CASANOVA	CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET, OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	VICTORIA, TAMAULIPAS
P-158-23	CARLA MARIANA FIGUEROA VITELA	EDICIÓN DE PERIÓDICOS INTEGRADA CON LA IMPRESIÓN	VICTORIA, TAMAULIPAS
P-159-23	EDDY ALBERTO REAL MEDINA	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS
P-160-23	EL UNIVERSAL COMP&IA PERIODISTICA NACIONAL SA DE CV	EDICIÓN DE PERIÓDICOS INTEGRADA CON LA IMPRESIÓN	CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO
P-161-23	MIGUEL ANGEL LLANAS REYES	COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERÍAS Y TLAPALERÍAS, ALQUILER DE MESAS, SILLAS, VAJILLAS Y SIMILARES, COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORAS Y SUS ACCESORIOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-162-23	GRUPO EMPRESARIAL CATJOR DE MEXICO SA DE CV	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN	MONTERREY, NUEVO LEÓN
P-163-23	REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA SA DE CV	FABRICACIÓN DE CARROCERÍAS Y REMOLQUES, COMERCIO AL POR MAYOR DE CAMIONES	TOLUCA, MÉXICO
P-164-23	NORMA GUADALUPE SALAZAR TIJERINA	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	VICTORIA, TAMAULIPAS
P-165-23	ICNSA SA DE CV	IMPRESIÓN DE LIBROS, PERIÓDICOS Y REVISTAS POR CONTRATO	MONTERREY, NUEVO LEÓN
P-166-23	EVA DANNAY GUTIERREZ FERRARA	SERVICIOS DE ESTUDIO FOTOGRÁFICO, OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-167-23	ASOCIACION MEXICANA DE PROFESIONALES INMOBILIARIOS SECCION REYNOSA AC	ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y CÁMARAS DE PRODUCTORES, COMERCIANTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-168-23	ENERGETICOS NACIONALES SA DE CV	COMERCIALIZACIÓN DE PETROLÍFEROS	APODACA, NUEVO LEÓN
P-169-23	CLEMENTE CASTRO GONZALEZ	CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	VICTORIA, TAMAULIPAS
P-170-23	FRANCISCO JOSE ALMANZA VILLARREAL	ALQUILER DE OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-171-23	FRUTERIA GAVALL SA DE CV	COMERCIO AL POR MAYOR DE FRUTA Y VERDURA FRESCA	RIO BRAVO, TAMAULIPAS
P-172-23	XOCHITL LETICIA GARCIA RODRIGUEZ	CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	VICTORIA, TAMAULIPAS
P-173-23	CITYFLAG MEXICO SAPI DE CV	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN COMPUTACIÓN	CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO
P-174-23	NORA ALICIA ÑIGUEZ GONZALEZ	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-175-23	MARIA GLORIA GOMEZ GONZALEZ	ALQUILER DE OTROS INMUEBLES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-176-23	ROSBEL ARTURO BAZAN ALVIZO	EDICIÓN DE PERIÓDICOS NO INTEGRADA CON LA IMPRESIÓN, EXCEPTO A TRAVÉS DE INTERNET	VICTORIA, TAMAULIPAS

P-177-23	ROBERTO URIEL MARTINEZ MIGUEL	COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA OTROS SERVICIOS Y PARA ACTIVIDADES COMERCIALES, OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR, SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-178-23	OPERADORA DE SERVICIOS MEDICOS ML SA DE CV	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, CONSULTORIOS DE MEDICINA GENERAL PERTENECIENTES AL SECTOR PRIVADO QUE CUENTEN CON TITULO DE MÉDICO CONFORME A LAS LEYES	ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO
P-179-23	JUAN ANTONIO LUGO VILLEGAS	ARTISTAS Y TÉCNICOS INDEPENDIENTES	SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
P-180-23	VICTOR HUGO ALANIS PEREZ	OTROS SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES, OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-181-23	PEDRO APARICIO GALLEGOS	OTROS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-182-23	EVENTOS LA CANTERA SA DE CV	ALQUILER DE SALONES PARA FIESTAS Y CONVENCIONES, SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA OCASIONES ESPECIALES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-183-23	RAFAEL CENICEROS GARCIA	SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-184-23	INSA ETMEK ASESORES S DE RL DE CV	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES, ALQUILER DE CAMIONES DE CARGA SIN CHOFER	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-185-23	JUAN MANUEL MARTINEZ GAYTAN	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-186-23	NESTOR CARLOS GARCIA PRUGUE	CONSULTORIOS DE MEDICINA GENERAL PERTENECIENTES AL SECTOR PRIVADO QUE CUENTEN CON TÍTULO DE MÉDICO CONFORME A LAS LEYES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-187-23	ERNESTO CARLOS LOPEZ GARZA	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, PESQUERO Y PARA LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, ALQUILER DE EQUIPO PARA EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-188-23	ARTURO ROSAS HERRERA	OTROS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	VICTORIA, TAMAULIPAS
P-189-23	DORA ALICIA DE LA CRUZ GARCIA	EDICIÓN DE PERIÓDICOS INTEGRADA CON LA IMPRESIÓN	VICTORIA, TAMAULIPAS
P-190-23	INFORMACION Y ANALISIS ESTADISTICO SA DE CV	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	VICTORIA, TAMAULIPAS
P-191-23	JOSUE EDDER TAMEZ MEDRANO	ALQUILER DE CAMIONES DE CARGA SIN CHOFER	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-192-23	HOTEL POSADA SAN ANTONIO SA DE CV	HOTELES CON OTROS SERVICIOS INTEGRADOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-193-23	JOSE EDUARDO GARCIA GONZALEZ	PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS EN RESTAURANTES, BARES, SALONES DE FIESTA O BAILE Y CENTROS NOCTURNOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-194-23	YASUNARI GONZALEZ GOMEZ	SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA FORÁNEA	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-195-23	FELIPE MARTINEZ CHAVEZ	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	VICTORIA, TAMAULIPAS
P-196-23	PAULO MAURICIO ZAPATA SANTISO	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	VICTORIA, TAMAULIPAS
P-197-23	MARIO JAVIER RUEDA BARRAGAN	OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-198-23	JF KONSTRUYENDO SA DE CV	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-199-23	SALVADOR MARTINEZ RODRIGUEZ	BUFETES JURÍDICOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-200-23	ROBERTO AVILES ROSALES	OTROS SERVICIOS DE LIMPIEZA, ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-201-23	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ROBELAR SA DE CV	MONTAJE DE ESTRUCTURAS DE ACERO PREFABRICADAS, ALQUILER DE CAMIONES DE CARGA SIN CHOFER	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-202-23	ISABEL ENRIQUEZ CORREA	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	TAMPICO, TAMAULIPAS
P-203-23	CAAP DEL NORESTE SA DE CV	SERVICIOS DE ARQUITECTURA DE PAISAJE Y URBANISMO	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-204-23	ORO AL ESPIRITU SANTO S DE RL DE CV	MANEJO DE DESECHOS NO PELIGROSOS Y SERVICIOS DE REMEDIACIÓN A ZONAS DAÑADAS POR DESECHOS NO PELIGROSOS, MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS Y SERVICIOS DE REMEDIACIÓN A ZONAS DAÑADAS POR DESECHOS PELIGROSOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-205-23	JOEL ESTRADA MARTINEZ	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-206-23	VICTOR MANUEL QUEVEDO VALDEZ	AGENCIAS DE REPRESENTACIÓN DE MEDIOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-207-23	DULCE MERAREE QUEVEDO DEL ANGEL	EDICIÓN DE REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIÓDICAS NO INTEGRADA CON LA IMPRESIÓN, EXCEPTO A TRAVÉS DE INTERNET	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-208-23	JOSE MANUEL SOTO GARCIA	PROMOTORES DEL SECTOR PRIVADO CON INSTALACIONES PARA LA PRESENTACIÓN ESPECTACULOS ARTISTICOS, DEPORTIVOS Y SIMILARES, OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-209-23	JUAN ANTONIO MOCTEZUMA SOSA	REPARACIÓN MECÁNICA EN GENERAL DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-210-23	LLANTAS Y MUELLES RUIZ CORTINEZ SA DE CV	REPARACIÓN MECÁNICA EN GENERAL DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES	MONTERREY, NUEVO LEÓN
P-211-23	PRONTO AUTOSERVICIO SA DE CV	REPARACIÓN MECÁNICA EN GENERAL DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES	MONTERREY, NUEVO LEÓN
P-212-23	KARLA DENISSE HERRERA PECINA	COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA, OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR, REPARACIÓN MECÁNICA EN GENERAL DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-213-23	JUAN MANUEL VILLARREAL HERRERA	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS

P-214-23	JUAN ANTONIO MARTINEZ CEBALLOS	NOTARÍAS PÚBLICAS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-215-23	VERBO LIBRE EDITORES SA DE CV	EDICIÓN DE PERIÓDICOS INTEGRADA CON LA IMPRESIÓN	MONTERREY, NUEVO LEÓN
P-216-23	BEATRIZ EUGENIA LOPEZ SEVILLA	SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN	VICTORIA, TAMAULIPAS
P-217-23	PRONTO OPERADORA DE FRANQUICIAS UNIVERSALES SA DE CV	OTROS SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES, REPARACIÓN MECÁNICA EN GENERAL DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES	MONTERREY, NUEVO LEÓN
P-218-23	IMPRESOS RYL SA DE CV	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-219-23	MANUFACTURAS IMPRESAS DE MEXICO SA DE CV	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD, AGENCIAS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-220-23	MIGUEL EFRAIN PARRAS SALAS	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	VICTORIA, TAMAULIPAS
P-221-23	LEIDY IVETH RODRIGUEZ TELLEZ	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	VICTORIA, TAMAULIPAS
P-222-23	GABRIEL CRUZ HERNANDEZ	SIEMBRA, CULTIVO Y COSECHA DE OTROS CULTIVOS EN INVERNADEROS Y VIVEROS, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL	GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAMAULIPAS
P-223-23	MIGUEL ANGEL TREJO ARRONA	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	MATAMOROS, TAMAULIPAS
P-224-23	MARIA FERNANDA GARZA CIENFUEGOS	SERVICIOS DE CONTROL Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS, SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-225-23	JUAN SANTIAGO PEÑA PONCE	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-226-23	JUDITH MACAY GUZMAN	CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET, OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-227-23	PROTACIO SERNA RAMIREZ	LABORATORIO DE PRUEBAS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-228-23	VICTOR MANUEL FLORES GONZALEZ	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-229-23	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION WEB SA DE CV	COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO, COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES, FOTOGRAFÍA Y CINEMATOGRAFÍA, OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	SAN NICOLÁS DE LOS GARZAS, NUEVO LEÓN
P-230-23	NIDIA ALANIS VARGAS	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-231-23	MADERAS MIGSA SA DE CV	COMERCIO AL POR MAYOR DE MADERA	MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA
P-232-23	ALONSO GONZALEZ GARZA	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO COMERCIAL Y DE SERVICIOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-233-23	DAMARIS SARAHÍ VAZQUEZ RAMIREZ	EDICIÓN DE PERIÓDICOS INTEGRADA CON LA IMPRESIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-234-23	ARMANDINA ALEMAN SALINAS	OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS PROPORCIONADOS POR EL SECTOR PRIVADO	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-235-23	RENATO SANDOVAL ZAMUDIO	CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-236-23	CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SERA S DE RL DE CV	COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y MATERIAL ELÉCTRICO, COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERÍAS Y TLPALERÍA	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-237-23	JUAN MONSERRAT CASTILLO MOLINA	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-238-23	SAN CARLOS DE REYNOSA SA DE CV	HOTEL CON OTROS SERVICIOS INTEGRADOS, RESTAURANTES_BAR CON SERVICIO DE MESEROS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-239-23	PRODUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE MEDIOS SA DE CV	EDICIÓN DE REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIÓDICAS INTEGRADA CON LA IMPRESIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-240-23	URBANIZACIONES Y AREAS VERDES MALDONADO SA DE CV	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-241-23	CARROCERIAS Y EQUIPOS MUNICIPALES SA	FABRICACIÓN O ENSAMBLE DE CAMIONES Y TRACTOCAMIONES, COMERCIO AL POR MAYOR DE CAMIONES	ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO
P-242-23	NORBERTO LEANDRO LACARRIERE LEZAMA	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	MATAMOROS, TAMAULIPAS
P-243-23	DAVID JR. CANTU RODRIGUEZ	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-244-23	PORTENNTUM DE MEXICO SA DE CV	COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES, FOTOGRAFÍA Y CINEMATOGRAFÍA	MONTERREY, NUEVO LEÓN
P-245-23	HECTOR ADRIAN OLVERA PUENTE	SERVICIOS DE ESTUDIO FOTOGRAFICO	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-246-23	BLANCA LETICIA GUERRA GUERRERO	CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-247-23	JORGE GONZALEZ LECHUGA	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-248-23	DM CONSULTORIA Y PROYECTOS DEL NORTE SA DE CV	SERVICIOS DE INGENIERIA	VICTORIA, TAMAULIPAS
P-249-23	ZITRUMEX SPR DE RL DE CV	SIEMBRA, CULTIVO Y COSECHA DE OTROS CULTIVOS	VICTORIA, TAMAULIPAS
P-250-23	BURGOS PLUS GASOLINERAS SA DE CV	VENTA EN TERRITORIO NACIONAL DE COMBUSTIBLES AUTOMOTRICES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-251-23	IMPRESORA Y EDITORA SAN JORGE SA DE CV	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-252-23	COMUNICACION INTEGRAL DE TAMAULIPAS SA DE CV	CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	REYNOSA, TAMAULIPAS

P-253-23	CESAR OSVALDO ULLOA GARZA	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	MONTERREY, NUEVO LEÓN
P-254-23	SERVICIOS Y PROVEEDORES DE REYNOSA SA DE CV	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y MATERIAL ELÉCTRICO, COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERÍAS Y TLAPALERÍAS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-255-23	QUICK SHINE REYNOSA SA DE CV	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, SERVICIOS DE CONTROL Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS, OTROS SERVICIOS DE LIMPIEZA	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-256-23	ESTHER DIAZ LEY	IMPRESIÓN DE FORMAS CONTINUAS Y OTROS IMPRESOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PAPELERÍA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA, COMERCIO AL POR MAYOR DE BOTANAS Y FRITURAS, ELABORACIÓN DE DULCES, CHICLES Y PRODUCTOS DE CONFETERÍA QUE NO SEAN DE CHOCOLATES	VICTORIA, TAMAULIPAS
P-257-23	HERIBERTO SAN MARTIN GARCIA	CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-258-23	TANIA ROCIO CASTILLO SANTOS	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-259-23	SETRESA DE TAMAULIPAS SA DE CV	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-260-23	ORGANIZACION CENTRO NORTE BOMACAR SA DE CV	AGENCIAS DE REPRESENTACIÓN DE MEDIOS	TAMPICO, TAMAULIPAS
P-261-23	JUAN JOSE RICARDO ARROYO SOLIS	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-262-23	VIRGILIO FLORES CHAPA	TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO, EXCEPTO A TRAVÉS DE INTERNET	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-263-23	ALFREDO IGNACIO LOPEZ REYES	SERVICIOS DE CONTROL Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS, OTROS SERVICIOS DE LIMPIEZA, ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-264-23	COMPAÑÍA EDITORIAL GARELI SA DE CV	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-265-23	VICTOR FRANCISCO HIDALGO ESCALANTE	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-266-23	FRAE AUDISA DEL NORTE SC	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	VICTORIA, TAMAULIPAS
P-267-23	ANA CAROLINA OLGUIN PEREZ	EDICIÓN DE REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIÓDICAS NO INTEGRADA CON LA IMPRESIÓN, EXCEPTO A TRAVÉS DE INTERNET	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-268-23	VICTOR MANUEL OLAN LOPEZ	COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-269-23	JESUS RIVERA ZUÑIGA	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-270-23	HERIBERTO MALDONADO SALAZAR	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS MISCELÁNEOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE SIN INCLUIR BOTANA, PRODUCTOS DE CONFITERÍA, CHOCOLATES Y DEMÁS PRODUCTOS DERIVADOS DEL CACAO, DULCES DE FRUTAS Y HORTALIZAS, CREMAS DE CACAHUATES Y AVELLANAS	MATAMOROS, TAMAULIPAS
P-271-23	EL TIEMPO VIRTUAL AHORA, SC	CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	SAN NICOLÁS DE LOS GARZAS, NUEVO LEÓN
P-272-23	MARIA PATRICIA ESPINOZA SALDIERNA	REPARACIÓN MECÁNICA EN GENERAL DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES, COMERCIO AL POR MENOR DE PARTES Y REFACCIONES NUEVAS Y USADAS PARA AUTOMÓVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-273-23	SOLUCIONES SARIO SA DE CV	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO DE MADERA, COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS PARA OTRAS INDUSTRIAS, COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-274-23	VERONICA CRUZ VALLEJO	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-275-23	ROSA MARIA GARCIA BARAJAS	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-276-23	JAIME AGUSTIN AGUIRRE TREVIÑO	CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-277-23	RENE FRANCISCO MARTINEZ ALZAGA	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-278-23	KARLA SOFIA MARTINEZ AVILES	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	TAMPICO, TAMAULIPAS
P-279-23	BERTHA ISABEL PEÑA GARZA	ALQUILER DE OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-280-23	REPRESENTACIONES PERIODISTICAS DE VICTORIA SA DE CV	IMPRESIÓN DE LIBROS, PERIÓDICOS Y REVISTAS POR CONTRATO, AGENCIAS DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	VICTORIA, TAMAULIPAS
P-281-23	DEYANIRA VEGA MARIN	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-282-23	CARLOS RAFAEL CORTEZ GONZALEZ	CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-283-23	PEDRO ONTIVEROS GARCIA	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAMAULIPAS
P-284-23	LOGISTICA DE VIAJES Y EXCURSIONES SA DE CV	AGENCIAS DE VIAJES	NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS
P-285-23	JORGE ARANO MEDRANO	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS
P-286-23	EDITH ALEJANDRA JIMENEZ ESCOBAR	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS

P-287-23	PROYECTOS INDUSTRIALES DE SERVICIOS INTEGRADOS SA DE CV	COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y MATERIAL ELÉCTRICO, COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERÍAS Y TLAPALERÍAS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-288-23	JOSE ADELAIDO GONZALEZ SOTO	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-289-23	GERARDO GONZALEZ GARZA	INSTALACIONES DE SISTEMAS CENTRALES DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN, COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y MATERIAL ELÉCTRICO, COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-290-23	HQ PRINTZ SA DE CV	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-291-23	EDITORA DEMAR SA DE CV	EDICIÓN DE PERIÓDICOS INTEGRADA CON LA IMPRESIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-292-23	CAROLINA CANTU CANTU	HOTELES CON OTROS SERVICIOS INTEGRADOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-293-23	BEATRIZ EMILIA GARATE LOZANO	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL, VENTA DE AUTOMÓVILES NUEVOS AL CONSUMIDOR POR EL FABRICANTE	RIO BRAVO, TAMAULIPAS
P-294-23	MARTIN JUAREZ TORRES	OTROS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-295-23	ROBERTO AARON TAGLE PUGA	MONTAJE DE ESTRUCTURAS DE ACERO PREFABRICADAS, OTRAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-296-23	GR HIDRO SOLUCIONES INTEGRALES SA DE CV	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL, COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES, FOTOGRAFÍA Y CINEMATOGRAFÍA	MORELOS, ZACATECAS
P-297-23	JORGE ALBERTO PERALTA NUÑEZ	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-298-23	ACERO VENTAS M.A. SA DE CV	COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES METÁLICOS, FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-299-23	EDUARDO JAVIER AVILEZ ROSALES	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-300-23	JOSE LUZ CHAVEZ VARGAS	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-301-23	ALBERTO DE JESUS PERALES CABRERA	EDICIÓN DE PERIÓDICOS INTEGRADA CON LA IMPRESIÓN	VICTORIA, TAMAULIPAS
P-302-23	JOSE EMMANUEL MARTINEZ ZAMORANO	SERVICIOS DE POSTPRODUCCIÓN Y OTROS SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA FILMICA Y DEL VIDEO	TAMPICO, TAMAULIPAS
P-303-23	TELEFONOS DE MEXICO SAB DE CV	TELEFONÍA TRADICIONAL	CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO
P-304-23	ALAN JESUS CASAS RUEDA	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES, COMERCIO AL POR MENOR DE FERRETERÍAS Y TLAPALERÍAS, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN EXCEPTO DE MADERA	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-305-23	MULTISERVICIOS MACROREY SA DE CV	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-306-23	SUMACORTEC SA DE CV	VENTA DE VEHÍCULOS LIGEROS CON MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA, COMO AUTOMÓVILES, FURGONETAS (MINIVANS) Y OTRAS CAMIONETAS DE CARGA LIGERA, FABRICACIÓN O ENSAMBLE DE AUTOMÓVILES Y CAMIONETAS, FABRICACIÓN DE CARROCERÍAS Y REMOLQUES	SAN JUAN DEL RIO, QUERÉTARO
P-307-23	JOSE MIGUEL ACUÑA URESTI	ALQUILER DE OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-308-23	ELIGIO AGUILAR ELIZONDO	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-309-23	TELENCUESTAS Y SERVICIOS SA DE CV	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA	BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO
P-310-23	MULTIPOLL SA DE CV	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA	BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO
P-311-23	BIENES Y SERVICIOS FYM SA DE CV	COMERCIO AL POR MENOR DE FERRETERÍAS Y TLAPALERÍAS, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORAS Y SUS ACCESORIOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-312-23	TIENDAS SORIANA SA DE CV	COMERCIO AL POR MENOR EN SUPERMERCADOS	MONTERREY, NUEVO LEÓN
P-313-23	INPA PUBLICIDAD ALTERNATIVA SA DE CV	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	OAXACA DE JUAREZ, OAXACA
P-314-23	VICTOR HUGO GONZALEZ GARCIA	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	RIO BRAVO, TAMAULIPAS
P-315-23	MELISSA REYES RIVERA	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA	MONTERREY, NUEVO LEÓN
P-316-23	GRUPO CARROCERO EICSA SA DE CV	COMERCIO AL POR MAYOR DE CAMIONES, COMERCIO AL POR MAYOR DE CARROCERÍAS, CAJAS DE CARGA, REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES	METEPEC, MEXICO
P-317-23	DANIEL OBED OROZCO VAZQUEZ	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-318-23	COMERCIALIZADORA IMPORTADOR Y EXPORTADORA LOE DEL SURESTE SA DE CV	OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR, COMERCIO AL POR MAYOR DE ABARROTES, COMERCIO AL POR MAYOR DE JUGUETES, COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	VILLAHERMOSA, TABASCO
P-319-23	VENTAS POR CATALOGO DE REYNOSA SA DE CV	COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTOS Y PROTECCIONES DE OBRAS VIALES, COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA, SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA MEDIANTE EL MONITOREO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS

P-320-23	PRYSMA PROMOTER GROUP DE MEXICO S DE RL MI	ORGANIZADORES DE CONVENCIONES Y FERIAS COMERCIALES E INDUSTRIALES, OTROS SERVICIOS DE RESERVACIONES, OTROS INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO AL POR MENOR	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-321-23	SALVADOR MARTIN MARTINEZ PRADO	OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-322-23	CONSORCIO MON810 SA DE CV	PROMOTORES DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS, DEPORTIVOS Y SIMILARES QUE NO CUENTAN CON INSTALACIONES PARA PRESENTARLOS	COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO
P-323-23	RIUDAMA SA DE CV	COMERCIO AL POR MAYOR DE CAMIONES, COMERCIO AL POR MENOR DE PARTES Y REFACCIONES NUEVAS PARA AUTÓMOVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES	SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI

PADRÓN DE CONTRATISTAS 2023 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

Nº. REG.	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ACTIVIDAD PREPONDERANTE DEL CONTRATISTA	CIUDAD Y ESTADO
C-001-23	CONSTRUCTORA TALLERES Y ARRENDAMIENTO SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-002-23	ARIEL SAENZ GONZALEZ	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-003-23	GRUPO EMPRESARIAL NORESTE SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	VICTORIA, TAMAULIPAS
C-004-23	GONBAR PROYECTOS S DE RL DE CV	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-005-23	GERARDO COVARRUBIAS FLORES	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	VICTORIA, TAMAULIPAS
C-006-23	INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-007-23	RT HOGARES SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	MONTERREY, NUEVO LEÓN
C-008-23	GRUPO INDUSTRIAL MATAMOROS SA DE CV	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	MATAMOROS, TAMAULIPAS
C-009-23	ZUL AIRAM PADILLA DE LA FUENTE	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, AUTOPISTAS, TERRACERÍAS, PUENTES, PASOS A DESNIVEL Y AEROPISTAS	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-010-23	TERRACERIAS Y URBANISMOS REVI SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-011-23	ABASTECEDORA ENERGO SA DE CV	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-012-23	GRUPO INTERNACIONAL DE TAMAULIPAS SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-013-23	GRUPO RIO SAN JUAN SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-014-23	MULTISERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ZESA SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-015-23	LUIS ENRIQUE LEDEZMA CENTENO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-016-23	JOSE JUAN BOCANEGRA GARCIA	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-017-23	AGRO DRAIN SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL TRATAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA Y DRENAJE, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-018-23	GDANTORI SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-019-23	DUCTOS MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES GASEXA SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-020-23	CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES BUENA VISTA SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-021-23	INTEGRA - RIOSA SA DE CV	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-022-23	TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO
C-023-22	CONSTRUCCIONES HUROVA SA DE CV	OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-024-23	TECTO DESARROLLADORA SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	QUERÉTARO, QUERÉTARO
C-025-23	PROYECTOS ALCOBE SA DE CV	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS
C-026-23	FRONTERA RB SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	MIGUEL ALEMÁN, TAMAULIPAS
C-027-23	MAQUINARIA Y CONCRETOS DEL NORESTE SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-028-23	GARROD COMERCIALIZADORA Y PRESTADORA DE SERVICIOS SA DE CV	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-029-23	INGENIERIAS Y SERVICIOS DEL NORESTE S DE RL DE CV	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-030-23	GEOTECNIA Y SUPERVISORES DE TAMAULIPAS SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, AUTOPISTAS, TERRACERÍAS, PUENTES, PASOS A DESNIVEL Y AEROPISTAS	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-031-23	DUCONE SA DE CV	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ DE IGACIO DE LA LLAVE

C-032-23	J. ANTONIO NAVARRO BELTRAN	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE GENERACIÓN Y CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	VICTORIA, TAMAULIPAS
C-033-23	LINEAS Y DUCTOS DEL NORTE SA DE CV	OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-034-23	MARCO ANTONIO MARTINEZ SARAVIA	ARTISTAS Y TÉCNICOS INDEPENDIENTES	MATAMOROS, TAMAULIPAS
C-035-23	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CARDEN SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-036-23	CCEO CONSTRUCCIONES SA DE CV	OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	MATAMOROS, TAMAULIPAS
C-037-23	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES J.L. SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	TAMPICO, TAMAULIPAS
C-038-23	CONSTRUCCION DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA SA DE CV	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-039-23	SINEN76 SA DE CV	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	TAMPICO, TAMAULIPAS
C-040-23	CKT EDIFICACIONES SA DE CV	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN
C-041-23	MARIA LORERMI ESPERICUETA AMARILLAS	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-042-23	CONSTRUCCIONES FIRDOL SA DE CV	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-043-23	ALEJANDRO LEON ORTIZ FRESNILLO	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-044-23	MULTISERVICIOS MACROREY SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-045-23	EDIFICACIONES SAR SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-046-23	CAMAGO CONSTRUCCIONES SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-047-23	SARJUSA SA DE CV	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	TAMPICO, TAMAULIPAS
C-048-23	INTERNACIONAL DE BIENES SERVICIOS E INGENIERIA SA DE CV	ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-049-23	BURGOS DEVELOPMENT GROUP SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS UNIFAMILIAR, CONSTRUCCIÓN DE NAVES Y PLANTAS INDUSTRIALES	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-050-23	F & J DESARROLLOS SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-051-23	CARLOS ALBERTO HERNANDEZ AVALOS	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-052-23	B&G CONSTRUCTORES SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	MATAMOROS, TAMAULIPAS
C-053-23	HECTOR HUGO CAZARES SANCHEZ	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	MATAMOROS, TAMAULIPAS
C-054-23	TRELO CONSTRUCCIONES SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-055-23	GABRIEL CRUZ HERNANDEZ	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAMAULIPAS
C-056-23	OCTAVIO MARTINEZ REYES	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	MATAMOROS, TAMAULIPAS
C-057-23	EDGAR GABRIEL LOPEZ LOPEZ	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-058-23	AXKOM CAPITAL SAPI DE CV	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-059-23	ICEESA ENERGIA Y SERVICIOS SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS RELACIONADAS CON LA DISTRIBUCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-060-23	CONSTRUCTORA GROPIUSCDMX SA DE CV	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO
C-061-23	INNOVACION DE PROYECTOS TERRA SA DE CV	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO
C-062-23	CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA CATJOR DE MEXICO SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	MONTERREY, NUEVO LEÓN
C-063-23	DHIQ SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, AUTOPISTAS, TERRACERÍAS, PUENTES, PASOS A DESNIVEL Y AEROPISTAS	VICTORIA, TAMAULIPAS
C-064-23	CONSTRUCTORA MALOHUE S.C. DE R.L. DE C.V.	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-065-23	ESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES DEL NORTE ESCON SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	MATAMOROS, TAMAULIPAS
C-066-23	NOZOMI ESTUDIOS Y PROYECTOS S DE RL DE CV	ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL TRATAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA, DRENAJE Y RIEGO	BOCA DEL RIO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
C-067-23	SOLUCIONES LOGISTICAS DE CONSTRUCCION SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	MATAMOROS, TAMAULIPAS
C-068-23	JAZC CONSTRUCTORA SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	VICTORIA, TAMAULIPAS
C-069-23	CONSTRUCCIONES ROGA89 SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	TOLUCA, MÉXICO
C-070-23	CARLOS AGUSTIN GUZMAN LOPEZ	OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-071-23	ROBERTO AVILES ROSALES	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-072-23	EXCAVACIONES ESPECIALIZADAS DE LA FRONTERA SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-073-23	JF KONSTRUYENDO SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-074-23	CONSORCIO INDUSTRIAL PACHA SA DE CV	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	TAMPICO, TAMAULIPAS
C-075-23	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ROBELAR SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, AUTOPISTAS, TERRACERÍAS, PUENTES, PASOS A DESNIVEL Y AEROPISTAS	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-076-23	JUAN JOSE SANCHEZ GONZALEZ	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-077-23	CONSTRUCTORA REAL DE COVADONGA SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS

C-078-23	SANTA MARIA OCHO TRES SA DE CV	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	VICTORIA, TAMAULIPAS
C-079-23	DLGS CONSTRUCCIONES SA DE CV	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	VICTORIA, TAMAULIPAS
C-080-23	CAAP DEL NORESTE SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-081-23	SEMEX SA DE CV	INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTOS Y PROTECCIONES DE OBRAS VIALES	GUADALUPE, NUEVO LEÓN
C-082-23	CONSTRUCCIONES RIOBRAVENSE SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	RIO BRAVO, TAMAULIPAS
C-083-23	MATERIALES Y EQUIPOS PARA DESARROLLOS INDUSTRIALES SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, AUTOPISTAS, TERRACERÍAS, PUENTES, PASOS A DESNIVEL Y AEROPISTAS	RIO BRAVO, TAMAULIPAS
C-084-23	PIVECO SA DE CV	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN
C-085-23	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LIEF SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, AUTOPISTAS, TERRACERÍAS, PUENTES, PASOS A DESNIVEL Y AEROPISTAS	MONTERREY, NUEVO LEÓN
C-086-23	JESUS PEDRO MORUA ALONSO	DISEÑO Y DECORACIÓN DE INTERIORES, CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	MONTERREY, NUEVO LEÓN
C-087-23	VICTOR HUGO ALANIS PEREZ	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-088-23	DM CONSULTORIA Y PROYECTOS DEL NORTE SA DE CV	ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	VICTORIA, TAMAULIPAS
C-089-23	ARRENDAMIENTO Y CONSTRUCCIONES LAGER SA DE CV	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	VICTORIA, TAMAULIPAS
C-090-23	GRUPO DE DESARROLLO DE TAMAULIPAS SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	ALTAMIRA, TAMAULIPAS
C-091-23	CONSTRUCTORA DAVILA JUAREZ SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-092-23	NORTCHEM SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL TRATAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA Y DRENAJE, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	TAMPICO, TAMAULIPAS
C-093-23	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES MURALLA SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, AUTOPISTAS, TERRACERÍAS, PUENTES, PASOS A DESNIVEL Y AEROPISTAS	VICTORIA, TAMAULIPAS
C-094-23	GERARDO GONZALEZ GARZA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-095-23	CONSTRUCCIONES Y MULTISERVICIOS MA SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-096-23	GRUPO CONSTRUCTOR NAVALDEZ SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, AUTOPISTAS, TERRACERÍAS, PUENTES, PASOS A DESNIVEL Y AEROPISTAS	TAMPICO, TAMAULIPAS
C-097-23	SERVYCONDES SERVICIOS ESPECIALES DEL GOLFO SAS DE CV	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	TAMPICO, TAMAULIPAS
C-098-23	MADERAS MIGSA SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE NAVES Y PLANTAS INDUSTRIALES	MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA
C-099-23	ALAN JESUS CASAS RUEDA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL TRATAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA Y DRENAJE, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-100-23	ABC NUCLEAR PRODUCTS SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE GENERACIÓN Y CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-101-23	ELECTROCONSTRUCTORA RL SA DE CV	INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN CONSTRUCCIONES	REYNOSA, TAMAULIPAS

ATENAMENTE.- CONTRALOR MUNICIPAL.- LIC. MIGUEL ÁNGEL MUÑIZ SEGOVIA.- Rúbrica.